

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

**Propuesta de Revitalización urbana para el Parque de las Mejoras Públicas de la ciudad de
Bucaramanga.**

Kimy Raikkonen Gelvez Vargas

Trabajo de grado para optar el título de Arquitecto

Director

Arq. Edwin Ríos Vargas

Especialista en gerencia de proyectos de construcción - UIS

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ingenierías y Arquitectura

Proyecto de grado II

2025

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Dedicatoria

La vida se siente como un viaje sin mapa, un tren en movimiento donde no sabemos en qué estación descender ni cuál será el destino final. Avanzamos a tientas, recogiendo paisajes, rostros y momentos que se adhieren a la piel como recuerdos imposibles de borrar. Es en ellos donde reside, quizás, el verdadero sentido de estar vivo.

En este viaje he presenciado paisajes inolvidables, rostros fugaces y sentimientos eternos; fragmentos de tiempo que siguen habitando en mí, susurrando despacio, recordándome que nada de lo vivido se va del todo, solo cambia de forma y me prepara para sentir lo que todavía no conozco.

Por mi familia, que como buenos espectadores, fueron testigos de mi sacrificio diario.

Por mis amigos, las risas y lágrimas compartidas, las noches que se extendieron sin promesa de amanecer, y los instantes suspendidos que aún guardan su brillo.

Por mis maestros y formadores, que me mostraron que la arquitectura no solo se construye con materia, sino también con alma.

Y, en especial, por el motor de mi familia, la *Esperanza* de mi vida; por ella y por quienes soñaron en grande y formaron a las próximas generaciones como una pared *Blanca*, lista para contener millones de posibilidades.

A veces pienso que todo lo que amamos sigue viajando con nosotros, aunque ya no sepamos hacia dónde vamos.

La vida sigue, suave y dorada, como el reflejo del sol en una ventana que ya nadie mira.

Y en medio de ese resplandor, recuerdo que todo lo que fui aún me acompaña.

Por eso dejo este fragmento de mí entre sus manos, y sigo el viaje, ligero, hacia lo desconocido.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Contenido

Introducción	11
1. Propuesta de Revitalización urbana del Parque de las Mejoras Públicas de la ciudad de Bucaramanga.....	12
1.1 Planteamiento del problema.....	12
1.2 Justificación	14
1.3 Objetivos.....	15
1.3.1 <i>Objetivos generales</i>	15
1.3.2 <i>Objetivos específicos</i>	16
1.4 Metodología	16
1.4.1 <i>Fase 1: Diagnóstico urbano, espacial y social.</i>	16
1.4.2 <i>Fase 2: Definición de criterios de diseño urbano, paisajístico y ambiental.</i>	17
1.4.3 <i>Fase 3: Formulación y evaluación de la propuesta de revitalización urbana.</i>	17
2. Marco referencial	18
2.1 Marco teórico	18
2.1.1 <i>Revitalización urbana</i>	19
2.1.2 <i>Espacio público</i>	20
2.1.2.1 Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga (PMEP).....	21
2.1.3 <i>Parques urbanos</i>	22
2.1.3.1 Clasificaciones de Parques.....	24
2.1.4 <i>Diseño urbano sostenible</i>	26
2.2 Marco conceptual.....	27
2.2.1 <i>Espacio público accesible</i>	27
2.2.2 <i>Movilidad activa</i>	28

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

2.2.3	<i>Impacto ambiental</i>	29
2.2.4	<i>Paisajismo</i>	29
2.2.5	<i>Sostenibilidad urbana</i>	30
2.2.6	<i>Integración social</i>	30
2.2.7	<i>Marco legal y normativo</i>	31
2.2.8	<i>Urbanismo</i>	31
2.2.9	<i>Accesibilidad</i>	37
2.2.10	<i>Medio ambiente</i>	39
2.2.11	<i>Técnico</i>	41
2.3	Marco de análisis de referentes urbanos	43
2.3.1	<i>Parques del Río</i>	43
2.3.2	<i>The Orchestra Park</i>	48
2.3.3	<i>Parque Prado Centro</i>	52
2.3.4	<i>Plan espacial del corredor metropolitano de Quito, Ecuador.</i>	56
2.4	Caracterización del usuario.....	60
2.4.1	<i>Residentes locales</i>	60
2.4.2	<i>Visitantes temporales y población flotante</i>	60
2.4.3	<i>Visitantes ocasionales y turistas</i>	61
2.4.4	<i>Jóvenes y estudiantes</i>	61
2.4.4.1	<i>Ocio lúdico</i>	61
2.4.5	<i>Niños</i>	62
2.5	Programa arquitectónico	63
2.6	Marco físico espacial	64
2.6.1	<i>Municipio de Bucaramanga</i>	64

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

2.6.2 <i>El área de intervención</i>	67
Referencias.....	74
Apéndices.....	79

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Criterios de clasificación Parques del Municipio de Bucaramanga.</i>	24
Tabla 2. <i>Marco legal y normativo: Urbanismo</i>	31
Tabla 3. <i>Marco legal y normativo: Accesibilidad.</i>	37
Tabla 4. <i>Marco legal y normativo: Medio ambiente.</i>	39
Tabla 5. <i>Marco legal y normativo: Técnico.</i>	41
Tabla 6. <i>Cuadro de áreas</i>	63
Tabla 7. <i>Normativa urbana aplicable al área de intervención.</i>	71

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Lista de figuras

Figura 1. <i>Parques del Río Medellín, Vista aérea.</i>	44
Figura 2. <i>Parques del Río Medellín, Espacios de circulación</i>	45
Figura 3. <i>Parques del Río Medellín, Corredores con vegetación.</i>	46
Figura 4. <i>Parques del Río Medellín, Espacios culturales.</i>	48
Figura 5. <i>The Orchestra Park, Vista aérea.</i>	49
Figura 6. <i>The Orchestra Park, ilustración áreas de uso de aguas y áreas verdes.</i>	50
Figura 7. <i>The Orchestra Park, Visual de integración entorno natural y funcional.</i>	52
Figura 8. <i>Parque Prado. Vista área del proyecto y su entorno inmediato.</i>	53
Figura 9. <i>Parque Prado. Diagrama de terrazas del proyecto y uso de materialidad.</i>	54
Figura 10. <i>Parque Prado. Sección del proyecto para apreciar su topografía y áreas de drenaje de aguas.</i>	55
Figura 11. <i>Corredor metropolitano de Quito</i>	57
Figura 12. <i>Corredor metropolitano de Quito, vista de aplicación de infraestructura verde y entorno inmediato.</i>	58
Figura 13. <i>Corredor metropolitano de Quito, Vista de movilidad peatonal.</i>	59
Figura 14. <i>Localización de Bucaramanga. Área metropolitana de Bucaramanga.</i>	65
Figura 15. <i>Localización de las comunas en la ciudad de Bucaramanga.</i>	66
Figura 16. <i>Panorámica del Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga</i>	67
Figura 17. <i>Zonas normativas, comunas y barrios del área de intervención.</i>	68
Figura 18. <i>Área de actividad y usos del suelo de la zona normativa dos.</i>	68
Figura 19. <i>Sección topográfica Longitudinal.</i>	69
Figura 20. <i>Sección topográfica transversal 1.</i>	70

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Figura 21. <i>Sección topográfica transversal 2</i>	70
Figura 22. <i>Perfil vial 24.00 A (Calle 36)</i>	72
Figura 23. <i>Perfil vial 13.00 C (Calle 37)</i>	73
Figura 24. <i>Perfil vial 32.00 C (Calle 40)</i>	73

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Resumen

El presente trabajo de grado propone una intervención de revitalización urbana para el Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga, orientada a recuperar su valor como espacio público inclusivo, sostenible y articulado con el entorno urbano. A partir del diagnóstico de sus condiciones actuales marcadas por la privatización de áreas, la pérdida de accesibilidad y el deterioro físico y ambiental, se plantean estrategias de diseño urbano, paisajístico y ambiental que promuevan la integración social, la movilidad activa y la sostenibilidad. La propuesta se desarrolla mediante una metodología por fases que abarca el análisis de necesidades, el diagnóstico físico-espacial y la integración del parque con el tejido urbano circundante. Este enfoque permite formular criterios de diseño basados en referentes nacionales e internacionales, así como en el cumplimiento de las normativas locales de urbanismo y espacio público. En consecuencia, el proyecto busca consolidar al Parque de las Mejoras Públicas como un espacio de encuentro ciudadano, ecológicamente equilibrado y culturalmente representativo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida urbana y fortaleciendo la identidad del paisaje bumangués.

Palabras clave: revitalización urbana, espacio público, sostenibilidad, integración social, diseño urbano

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Abstract

This thesis proposes an urban revitalization intervention for the Parque de las Mejoras Públicas in Bucaramanga, aimed at restoring its value as an inclusive, sustainable, and well-integrated public space within the urban fabric. Based on the diagnosis of its current conditions—characterized by the privatization of areas, loss of accessibility, and physical and environmental deterioration—urban, landscape, and environmental design strategies are proposed to promote social integration, active mobility, and sustainability. The proposal is developed through a phased methodology that includes the analysis of needs, the physical-spatial diagnosis, and the integration of the park with its surrounding urban context. This approach allows the formulation of design criteria supported by national and international case studies and compliance with local urban planning and public space regulations. Consequently, the project seeks to consolidate the Parque de las Mejoras Públicas as a civic meeting space that is ecologically balanced and culturally representative, contributing to the improvement of urban quality of life and strengthening the identity of Bucaramanga's urban landscape.

Keywords: urban revitalization, public space, sustainability, social integration, urban design.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Introducción

El Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga, históricamente un espacio vital para la vida urbana y social de la ciudad ha visto su funcionalidad comprometida debido a la privatización de áreas, falta de mantenimiento y otros desafíos. Estos problemas han reducido su accesibilidad y utilidad como espacio público. Frente a esta situación, la revitalización del parque se presenta como una respuesta necesaria para restaurar su papel como un lugar de encuentro comunitario, fortaleciendo su conexión con el entorno urbano y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

1. Propuesta de Revitalización urbana del Parque de las Mejoras Públicas de la ciudad de Bucaramanga

1.1 Planteamiento del problema

El Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga es un espacio emblemático en la vida urbana de la ciudad que, a lo largo de las décadas, ha desempeñado un papel fundamental como lugar de encuentro y recreación para los bumanguenses y sus alrededores. No obstante, en los últimos años, este parque enfrenta una serie de desafíos que han puesto en riesgo su función como espacio público accesible, generando un debate sobre su gestión, su uso actual y el futuro que debería tener dentro del contexto urbano de Bucaramanga.

Ubicado entre la calle 40 (Avenida La Rosita) y la Carrera 30 en el barrio Las Mejoras Públicas, el parque ocupa 14.113,66 m² y cuenta con diversas instalaciones, incluyendo zonas de alimentos, senderos, el Parque Cultural, el Parque del Bosque y la concha acústica José A. Morales, con capacidad para mil personas y que históricamente ha sido un espacio para eventos culturales y actividades ciudadanas. Construido en 1960 y reestructurado en 1998 y 1999, el parque es considerado un hito en la "Ciudad de los Parques" por su valor como espacio recreativo y de esparcimiento.

Desde 1939, el parque ha sido administrado por la Sociedad de Mejoras Públicas de Bucaramanga (SMPB), una entidad privada sin ánimo de lucro fundada en 1937 por Francisco Puyana. El terreno fue donado por Fomento Urbano de Santander, una empresa de la familia Puyana, consolidándose como un predio privado según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la escritura No. 1217 del 27 de julio de 1939.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Este estatus legal ha generado tensiones con la población del sector, cuyos líderes de la Junta de Acción Comunal (JAC) han solicitado que el parque sea declarado propiedad municipal. Julio Gómez, uno de los líderes, sostiene que "La SMPB ha intervenido en este predio de manera inapropiada, donde ya no existe parque, solo hay restaurantes. Nuestro interés es que la Alcaldía actúe urgentemente antes de que desaparezca el parque, pues este terreno sigue siendo público" (2015), mostrando así la intención de recuperar el parque en su función y esencia. Un fallo judicial en primera instancia favoreció la postura comunitaria, ordenando que la administración municipal tome control del parque; sin embargo, la SMPB ha apelado esta decisión.

Por su parte, Sergio Mauricio Méndez, presidente de la JAC del sector, ha expresado que las instalaciones del parque han sido utilizadas principalmente para eventos privados, cerrando sus puertas al público y privando a la comunidad de un espacio recreativo vital. Esta situación ha generado un deterioro del parque y ha impulsado la petición de que el espacio sea retomado para uso público, dado que históricamente ha sido considerado un parque público.

El parque, que alguna vez fue un símbolo de cohesión social y bienestar urbano, enfrenta ahora una serie de problemáticas que han afectado gravemente su rol como espacio público inclusivo. La privatización de áreas clave dentro del parque, junto con la falta de mantenimiento adecuado y la insuficiente iluminación, ha reducido significativamente su accesibilidad y funcionalidad, limitando su uso por parte de la comunidad local y aumentando la percepción de inseguridad entre los residentes y visitantes. Esta situación ha creado un entorno de exclusión, donde el parque ya no cumple con su propósito original de ser un espacio abierto para todos los habitantes de Bucaramanga y los municipios cercanos.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

1.2 Justificación

La revitalización del Parque de las Mejoras Públicas resulta necesaria dada la situación actual del espacio y su contexto urbano. Este parque, que en el pasado representaba un símbolo de integración colectiva y bienestar urbano, ha visto disminuida su función como espacio público inclusivo.

La intervención en el parque es esencial para recuperar su papel como pulmón verde en la ciudad, restaurar su accesibilidad y promover su uso como un espacio recreativo y público. La mejora de la infraestructura y la resolución de los problemas actuales permitirán que el parque vuelva a ser un lugar seguro y acogedor, facilitando actividades recreativas, culturales y sociales que fomenten la interacción comunitaria. Además, esta intervención contribuirá a la conservación de la flora y fauna del parque, y potenciará su papel como un punto turístico que refleja la identidad cultural de Bucaramanga.

Asimismo, el diseño de los espacios tendrá un impacto significativo en el paisajismo urbano. Este proporcionará una zona abierta para eventos como ferias culturales, mercadillos y actividades físicas, además de ofrecer un espacio de conexión con la naturaleza. Esta transformación no solo mejorará la calidad de vida de los habitantes, sino que también fortalecerá la interacción social y el sentido de pertenencia en la comunidad. El parque se mantendrá como un hito de la cultura bumanguesa, un elemento vital en la estructura urbana de la ciudad y un parque de carácter Zonal.

Este tipo de parque, definido por las características del Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga en el Artículo 176 del Acuerdo No. 011 de 21 de mayo de 2014, es descrito como: Áreas de articulación y encuentro destinadas a suplir las necesidades de recreación,

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

esparcimiento y ocio de los habitantes. Tienen cobertura comunal o de varios barrios de la ciudad, y cuentan con áreas entre una hectárea y media y menos de veinticinco hectáreas (2014, p. 117).

Finalmente, la revitalización responde a la estrecha relación del parque con su contexto urbano, en particular con la creciente densificación en la zona del Barrio Mejoras Públicas, lo cual incrementa la demanda de espacios verdes y recreativos. Su proximidad a ejes viales importantes, como la calle 40 (Avenida La Rosita) y la carrera 27, una arteria vial principal que atraviesa Bucaramanga de norte a sur, facilita el acceso al Parque de las Mejoras Públicas y atrae a una diversidad de usuarios. Entre estos se incluyen estudiantes, residentes, turistas (por su cercanía al Hotel Chicamocha) y población flotante. La importancia del proyecto es reforzada por la necesidad de este parque zonal en el área, ya que su revitalización no solo proporcionará un pulmón verde, sino que también fortalecerá la identidad del espacio público y la cultura del lugar, consolidándose como un elemento esencial en la estructura urbana de Bucaramanga.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivos generales

Formular una propuesta de revitalización urbana para el Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga, basada en criterios de diseño y análisis urbano que permitan evidenciar su impacto en la integración espacial, funcional y social del parque con su entorno inmediato.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

1.3.2 *Objetivos específicos*

1. Diagnosticar las condiciones actuales del Parque de las Mejoras Públicas y su contexto urbano inmediato, identificando problemáticas espaciales, funcionales y sociales que afectan su integración con el entorno.
2. Establecer criterios de diseño urbano, paisajístico y ambiental orientados a mejorar la conectividad, funcionalidad y accesibilidad del parque, considerando la sostenibilidad y la identidad del lugar.
3. Formular una propuesta de revitalización urbana que aplique los criterios definidos y evalúe su impacto en la integración espacial, funcional y social del parque mediante herramientas de análisis urbano y diseño.

1.4 Metodología

La metodología del proyecto se estructurará en varias fases, cada una alineada con los objetivos específicos planteados para la revitalización del Parque de las Mejoras Públicas.

1.4.1 *Fase 1: Diagnóstico urbano, espacial y social.*

Esta fase se orienta a diagnosticar las condiciones actuales del Parque de las Mejoras Públicas y su contexto urbano inmediato, con el propósito de identificar las problemáticas espaciales, funcionales y sociales que afectan su integración con el entorno. Para ello, se aplicará la observación directa y la revisión documental, analizando la distribución del espacio, el estado del mobiliario urbano, la accesibilidad, la vegetación existente, los usos actuales y la percepción de los usuarios. Este proceso permitirá reconocer las oportunidades y limitaciones del parque,

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

aportando información esencial para la formulación de los criterios de diseño. Los resultados se presentarán en una síntesis diagnóstica compuesta por esquemas o planos de análisis acompañados de descripciones interpretativas que reflejen los principales hallazgos del estudio.

1.4.2 Fase 2: Definición de criterios de diseño urbano, paisajístico y ambiental.

Con base en el diagnóstico realizado, esta fase busca establecer criterios de diseño que orienten la propuesta de revitalización del parque, considerando la sostenibilidad, la accesibilidad universal, la funcionalidad y la preservación del paisaje natural. La definición de estos criterios se fundamentará en el análisis de referentes urbanos, el estudio de documentos normativos como el Plan Maestro de Espacio Público y el POT de Bucaramanga, y la interpretación de los resultados obtenidos en la fase anterior. De esta manera, se estructurarán principios de intervención que guíen la toma de decisiones en el proceso proyectual. El resultado de esta fase se materializará en un documento síntesis que recoja los criterios de diseño y los relacione con las problemáticas detectadas, acompañado de esquemas conceptuales que faciliten su aplicación en la propuesta final.

1.4.3 Fase 3: Formulación y evaluación de la propuesta de revitalización urbana.

La última fase comprende la formulación de la propuesta de revitalización urbana para el Parque de las Mejoras Públicas, aplicando los criterios definidos en la fase anterior y evaluando su impacto en la integración espacial, funcional y social del parque con su entorno inmediato. En esta etapa se desarrollará el diseño urbano integral que incluirá estrategias de conectividad, confort ambiental, inclusión social y sostenibilidad, orientadas a fortalecer la relación entre el parque y la ciudad. La evaluación del impacto se llevará a cabo de manera cualitativa, contrastando los

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

criterios establecidos con los resultados obtenidos en la propuesta, de modo que se evidencie el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Los resultados se presentarán mediante planos, esquemas funcionales y una memoria descriptiva que resuma cómo el diseño proyectado responde a las necesidades detectadas y contribuye a la revitalización integral del parque.

2. Marco referencial

El marco referencial constituye el soporte teórico y práctico de este proyecto de revitalización urbana para el Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga. Este marco está compuesto por el marco teórico, que establece los conceptos fundamentales y las teorías que orientan el diseño; el marco conceptual, que define los términos clave empleados en el desarrollo del proyecto; el marco legal y normativo, que detalla las leyes y regulaciones que rigen la intervención en espacios públicos; y el análisis de referentes arquitectónicos, que examina proyectos similares que sirven como guía para la propuesta. Este conjunto de elementos garantiza una intervención coherente y ajustada a los lineamientos establecidos, además de asegurar la viabilidad técnica y legal del proyecto.

2.1 Marco teórico

El desarrollo de una propuesta de diseño para la revitalización urbana requiere un análisis profundo de los conceptos fundamentales que sustentan este tipo de intervención. Entre ellos, se destacan la revitalización de áreas urbanas, la integración de parques urbanos como espacios públicos y la alineación con los lineamientos establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga. Asimismo, es esencial considerar las directrices metropolitanas, que garantizan

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

una planificación integral a nivel regional, promoviendo el crecimiento sostenible y la conectividad entre los diferentes núcleos urbanos.

2.1.1 Revitalización urbana

La revitalización urbana es un proceso integral que busca no solo renovar espacios deteriorados, sino también promover el bienestar social y ambiental de las comunidades. Según Luis Alberto Salinas Arreortua (2009), la revitalización se define como el esfuerzo de recuperar y transformar áreas urbanas deterioradas para devolverles su funcionalidad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Este proceso se lleva a cabo mediante inversiones públicas y privadas que buscan fomentar la interacción social y económica en las comunidades afectadas.

En este contexto, Jane Jacobs, en su obra *The Death and Life of Great American Cities*, afirma que "la vitalidad de una ciudad se sustenta en la interacción diaria de las personas" (1961, p. 82). Esta interacción se convierte en el motor que impulsa la revitalización, donde la mezcla de usos residenciales y comerciales fortalece el tejido social. Jacobs enfatiza que los barrios deben ser diseñados para fomentar la vida comunitaria, lo que implica ofrecer espacios que inviten al encuentro y a la convivencia entre los habitantes.

Ambos autores subrayan que la revitalización no se limita a la mejora física del entorno; debe también abordar las dinámicas sociales y económicas, promoviendo un entorno inclusivo que respete la identidad cultural del lugar. En este sentido, Salinas argumenta que la revitalización puede aportar nueva vitalidad a una zona específica, mientras que Jacobs sostiene que la interacción social es esencial para mantener la vitalidad urbana. Juntos, estos enfoques destacan la importancia de un proceso de revitalización que no solo restaure el espacio físico, sino que también empodere a las comunidades y fomente un sentido de pertenencia.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

2.1.2 *Espacio público*

El espacio público, en el contexto urbano, es concebido como el lugar de encuentro donde convergen diversas formas de vida y se desarrollan las interacciones sociales. Es el escenario donde los ciudadanos expresan su relación con el territorio compartido, generando significados y apropiaciones en los lugares de convivencia común. Según Ramírez Kuri, "el espacio público se convierte en el ámbito donde se manifiestan los efectos más visibles de los procesos sociales que transforman las ciudades" (2003, p. 45). Estos procesos están influenciados por factores sociopolíticos, culturales, económicos y urbanísticos, que "inciden en la forma en que los ciudadanos se relacionan, participan y gestionan el territorio" (Ramírez Kuri, 2003, p. 45).

Los parques y otros espacios públicos reflejan simbólicamente el bienestar de una ciudad y son fundamentales para fomentar la interacción social y el sentido de pertenencia. En palabras de Rivera Martínez, "los espacios públicos no solo permiten la interacción entre los individuos, sino que también responden a necesidades psicológicas y prerequisites sociales esenciales para el desarrollo de los ciudadanos" (2014, p. 32). Asimismo, estos espacios son necesarios para la valorización del territorio y facilitan el desarrollo de actividades recreativas que contribuyen al bienestar colectivo.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

2.1.2.1 Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga (PMEP). El Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga establece un enfoque transformador en la gestión y planificación de espacios públicos, integrando criterios ambientales, sociales y de conectividad para fortalecer la integración urbana y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La iniciativa plantea la creación de espacios democráticos y accesibles, priorizando al peatón y resaltando el espacio público como un lugar de encuentro y unidad social, que, en palabras del documento, busca “reivindicar la vocación del espacio público como lugar de encuentro...de interacción y transformación” (Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga, 2018, p. 11)

El plan propone siete líneas estratégicas de intervención que abordan los aspectos territoriales, ambientales y sociales de la ciudad. Estas incluyen el fortalecimiento de ámbitos territoriales y su relación con la región metropolitana, buscando articular los espacios urbanos y rurales, y promover una conectividad ambiental que vincule los cerros y escarpes con el espacio urbano, destacando que “el desarrollo urbano invisibilizó las huellas del agua y degradó los sistemas ambientales” (Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga, 2018, p. 45)

Otro criterio fundamental es el de mejorar la conectividad urbana, transformando la movilidad para que priorice al peatón y facilite la accesibilidad en toda la ciudad. En el norte de Bucaramanga, el plan enfatiza la necesidad de integrar los asentamientos informales con espacios públicos de calidad, resaltando el reto de integración y desarrollo humano que enfrenta esta zona: “El norte del municipio de Bucaramanga es el sector más complejo de la ciudad en términos físico-espaciales y sociales” (Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga, 2018, p. 47)

Además, el PMEPE contempla la revitalización del centro de la ciudad, proponiendo acciones para disminuir y priorizar al peatón y a los sistemas de transporte público y sostenibles en un área densamente ocupada por actividades comerciales.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

En términos de sostenibilidad y cohesión social, el plan promueve una red de espacios públicos bien distribuidos que permita a los ciudadanos acceder a zonas verdes y áreas de esparcimiento, con un índice proyectado de 10 m² de espacio público efectivo por habitante para el año 2027, superando el promedio actual de 3,62 m²/hab.

Este enfoque integral también incorpora la participación ciudadana como un pilar fundamental para garantizar la sostenibilidad y apropiación del espacio público, considerando a los habitantes como protagonistas del desarrollo urbano de la ciudad.

2.1.3 Parques urbanos

Los parques, como componentes esenciales del espacio público, representan el bienestar de una ciudad y son fundamentales para fortalecer la cohesión social y valorizar el territorio. Estos espacios permiten el desarrollo de actividades recreativas y sociales, satisfaciendo necesidades psicológicas y sociales clave (Rivera Martínez, 2014).

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bucaramanga expresa en el artículo 172 que: buscan la conexión de la estructura ecológica principal con el área urbana y brindan soporte a la calidad de vida a través de la provisión de áreas destinadas para la recreación, contemplación, encuentro y ocio de los ciudadanos. Según su superficie, cobertura, función, usuarios, equipamientos y accesibilidad se clasifican en parques de escala regional, metropolitana, zonal, locales y de bolsillo (2014, p. 115).

Además de su valor social, los parques urbanos cumplen funciones sanitarias, ambientales, estéticas y educativas. En los últimos años, ha crecido la conciencia sobre la necesidad de mejorar estos espacios, subrayando la importancia de su planificación y desarrollo. Aunque el concepto

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

moderno de "parque urbano" surgió en el siglo XIX, estos espacios se han integrado en diversas culturas desde tiempos antiguos.

En Bucaramanga, los parques desempeñan un papel crucial en el tejido urbano y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. El POT establece directrices claras para su integración y desarrollo, reconociendo su importancia para la cohesión social, la salud pública y la sostenibilidad ambiental. Según el POT, "los parques y áreas recreativas son esenciales para la calidad de vida y el bienestar de la población, contribuyendo a la cohesión social y al desarrollo sostenible" (Alcaldía de Bucaramanga, s. f.).

Las directrices de ordenamiento territorial metropolitano también enfatizan la necesidad de una planificación estratégica que interconecte los parques y áreas verdes de la ciudad. Este enfoque busca crear una red de espacios públicos que, además de mejorar la infraestructura urbana, fomente un estilo de vida activo y saludable. Según dichas directrices, "la planificación de parques debe incluir criterios de accesibilidad y conectividad que favorezcan el uso integral de los espacios públicos" (Área Metropolitana de Bucaramanga, s. f.).

Por lo tanto, la inclusión de parques en la planificación territorial se justifica no solo por su función recreativa, sino por sus múltiples beneficios: contribuyen a la mitigación del cambio climático, mejoran la calidad del aire y ofrecen espacios de encuentro que fortalecen la interacción social. Así, tanto el POT de Bucaramanga como las directrices metropolitanas consideran el impacto social y ambiental de estos espacios, promoviendo su papel como motores del desarrollo urbano sostenible.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

2.1.3.1 Clasificaciones de Parques. Los parques urbanos se clasifican generalmente según su escala, función y accesibilidad, lo que permite diseñarlos y gestionarlos de acuerdo con las necesidades específicas de la comunidad.

Según el Plan de Ordenamiento territorial de Bucaramanga la clasificación de la red de parques se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Área del parque o superficie
2. Cobertura o influencia territorial
3. Función: actividad o función ambiental y social que desempeña cada uno de los espacios o actividades que se puedan desarrollar por parte de los usuarios.
4. Equipamientos que contenga
5. Nivel de proximidad a las áreas donde residen los usuarios y disposición de medios alternativos de accesibilidad (peatones, ciclorrutas, SITM, transporte particular).

Tabla 1. *Criterios de clasificación Parques del Municipio de Bucaramanga.*

<i>Criterios</i>	<i>Escala</i>				
	<i>Regional</i>	<i>Metropolitano</i>	<i>Zonal</i>	<i>Local</i>	<i>De bolsillo</i>
Superficie			≥1.5 - <25 Ha	≥0.1 - <1.5 Ha	<0.1 Ha
Cobertura o influencia territorial	Ciudad región	Bucaramanga y municipios vecinos	Comuna o grupo de barrios (10.000 a 50.000 hab)	Barrio o de barrios (1.000 a 10.000 hab)	Barrio o sector de barrio (100 habitantes promedio)
Función	Recreación pasiva.	Deportes todas las categorías.	Deportes todas las	Deporte libre,	Actividad Pasiva.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

<i>Criterios</i>	<i>Escala</i>				
	<i>Regional</i>	<i>Metropolitano</i>	<i>Zonal</i>	<i>Local</i>	<i>De bolsillo</i>
Actividades especiales de investigación y educación ambiental Ecológico y Ecoturístico.	Juego todas las edades. Recreación pasiva. Actividades especiales investigación y educación ambiental Temáticos Ecoturístico.	Juego todas las edades. Recreación activa y pasiva. Actividades especiales.	categorias. Juegos todas las edades. Recreación activa y pasiva. Actividades especiales.	Juegos niños y adultos. Recreación activa y pasiva.	Servicios complementarios al SITM. Estacionamiento especializado para motocicletas y bicicletas.
Equipamiento	Equipamiento básico de control y administración, Miradores	Equipamientos básicos de control y administración. Servicios al visitante.	Servicios al visitante. Grandes zonas de deporte organizado. Zonas deportes libres. Juego todas las categorías.	Zona deporte libre. Zona juego niños. Juegos adultos	Caseta de ventas. Baterías sanitarias. Estacionamiento bicicletas – motos.
Nivel de proximidad	Sin restricción	Sin restricción	Sin restricción. Menos de 20 min de paseo ó 5 min de bicicleta.	Menos de 5 min de paseo a través de una vía de mucho tráfico	Próximo a los ejes del sistema integrado de transporte masivo, proyectos viales o

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

<i>Criterios</i>	<i>Escala</i>				
	<i>Regional</i>	<i>Metropolitano</i>	<i>Zonal</i>	<i>Local</i>	<i>De bolsillo</i>
				(radio de 1000m) acceso directo desde la casa sin atravesar más que una vía local.	proyectos urbanos.

Nota: la tabla fue adaptada del Acuerdo No. 011 de 21 de mayo de 2014. POT. (2014)

Es por esto que, en un radio de influencia de 500 m, según datos del DANE, se encuentra una población total de 28,027 personas, de las cuales el 44.62% (12,505) son hombres y el 55.38% (15,522) mujeres (DANE, s.f.). Dentro de este mismo radio se agrupan la Comuna 2. Nororiental, donde está ubicado el Parque de las Mejoras Públicas, la Comuna 12. Cabecera, y la Comuna 6. La Concordia. A nivel barrial, se sitúan en este radio de 500 m los barrios de Las Mejoras Públicas, Bolívar y Antonio Santos Centro. Por lo tanto, se puede clasificar al Parque de las Mejoras Públicas como un parque zonal.

2.1.4 *Diseño urbano sostenible*

El diseño urbano sostenible es un enfoque integral que busca crear ciudades ambientalmente responsables, socialmente inclusivas y económicamente viables. Según Jan Gehl, el diseño urbano sostenible implica "crear ciudades para las personas" (2010, p. 15), donde la

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

prioridad es mejorar la calidad de vida mediante el diseño de espacios públicos accesibles, la movilidad activa y la reducción del impacto ambiental. En su obra *Ciudades para la gente*, Gehl sostiene que "la sostenibilidad urbana no se limita a lo ecológico, sino también a lo social y económico" (2010, p. 22), promoviendo un equilibrio entre el bienestar social y el respeto por el entorno natural. En este sentido, el diseño a escala humana, que favorece la interacción social y la conectividad a través de redes de movilidad sostenibles, es esencial para garantizar la sostenibilidad de las ciudades a largo plazo. Gehl subraya que las ciudades deben ser adaptables y flexibles, permitiendo que los espacios públicos evolucionen con las necesidades de la población, contribuyendo tanto a la salud ambiental como a la cohesión social. Este enfoque destaca la importancia de diseñar ciudades que no solo minimicen el impacto ambiental, sino que también fomenten la interacción comunitaria y fortalezcan el tejido social.

2.2 Marco conceptual

A continuación, se presentan los conceptos clave que se relacionan con el enfoque de la propuesta.

2.2.1 Espacio público accesible

Jan Gehl (2011) define el espacio público accesible como aquel que permite a todas las personas, sin importar sus condiciones físicas o socioeconómicas, disfrutar de la ciudad. En su visión de una "ciudad para la gente", Gehl resalta la importancia de crear entornos accesibles y seguros que promuevan la interacción social, eliminando barreras que limitan el acceso y la inclusión.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

En el caso del Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga, la accesibilidad es clave para su revitalización. Se pretende que el parque sea un lugar de encuentro que facilite el acceso universal mediante rampas, senderos y mobiliario inclusivo, así como áreas abiertas para eventos comunitarios. Esto no solo incrementa su uso, sino que fortalece el sentido de pertenencia y cohesión social al incluir a personas de todas las edades y capacidades físicas, quienes podrán disfrutar y apropiarse del espacio.

2.2.2 Movilidad activa

Richard Sennett (2018) plantea que la movilidad activa, es decir, los desplazamientos no motorizados como caminar o usar la bicicleta, permite redescubrir la ciudad desde una escala humana. Sennett explica que esta movilidad fortalece la conexión de las personas con su entorno, al tiempo que promueve el uso eficiente del espacio público. Además, Cervero (2002) subraya que fomentar modos de transporte activo reduce la congestión y la contaminación, generando beneficios tanto sociales como ambientales.

La aplicación de movilidad activa en el Parque de las Mejoras Públicas busca conectar a los visitantes de manera fluida y segura mediante senderos peatonales y ciclorrutas. Al facilitar estos desplazamientos, el parque se convierte en un área de tránsito accesible desde puntos clave como la Carrera 27 y la Calle 40, integrando de manera natural el parque con su entorno urbano. Así, se reducirá el tráfico motorizado y se promoverá un ambiente de interacción social en un espacio público saludable.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

2.2.3 *Impacto ambiental*

Según Ian McHarg (1969), el impacto ambiental en el desarrollo urbano debe abordarse con sensibilidad hacia las características naturales del lugar. En su obra *Diseño con la Naturaleza*, McHarg aboga por la integración de áreas verdes y la reducción de emisiones contaminantes para mitigar los efectos negativos de las infraestructuras urbanas sobre el ecosistema.

Para el Parque de las Mejoras Públicas, la consideración del impacto ambiental es fundamental en su proceso de revitalización. El proyecto se enfoca en integrar vegetación nativa que no solo embellezca el entorno, sino que también mejore la calidad del aire y ayude a regular la temperatura. Además, se implementarán materiales permeables y sistemas de captación de aguas pluviales, lo que permitirá minimizar la huella ambiental y convertir el parque en un modelo de sostenibilidad ecológica para Bucaramanga.

2.2.4 *Paisajismo*

Bolgiano (1992) describe el paisajismo como una disciplina que armoniza elementos bióticos y abióticos en un diseño que respeta la estética y el equilibrio ecológico, combinando conocimientos de biología, urbanismo y arquitectura para crear entornos naturales y funcionales. El paisajismo busca, en última instancia, mejorar la calidad de vida y promover una relación equitativa entre las personas y la naturaleza.

En la revitalización del Parque de las Mejoras Públicas, el paisajismo se utiliza para crear un ambiente de recreación y conexión con la naturaleza que respeta el entorno urbano. La disposición de zonas verdes, áreas de descanso y vegetación nativa fomenta un espacio natural y acogedor donde los habitantes puedan relajarse y disfrutar de su tiempo libre en armonía con el medioambiente. Este diseño paisajístico no solo mejora la apariencia del parque, sino que también

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

contribuye a la sostenibilidad urbana, proporcionando un hábitat natural para la biodiversidad y un espacio de esparcimiento para la comunidad.

2.2.5 Sostenibilidad urbana

González González y De Lázaro y Torres (2005) definen la sostenibilidad urbana como el desarrollo que no compromete los recursos del entorno, garantizando la calidad de vida de los ciudadanos. Para estos autores, la sostenibilidad es una responsabilidad compartida que exige la participación de la comunidad en su gestión adecuada y en el aprendizaje de prácticas sostenibles.

Aplicando este enfoque, el Parque de las Mejoras Públicas se convierte en un espacio donde la sostenibilidad es promovida tanto en su diseño como en su gestión. La implementación de energías renovables, sistemas de reciclaje de agua y materiales locales o reciclados reducirá el impacto ambiental del parque. Además, se busca que la comunidad participe en el mantenimiento y uso responsable del espacio, consolidando al parque como un modelo de sostenibilidad en Bucaramanga y como un lugar educativo donde los visitantes puedan aprender sobre prácticas ambientales.

2.2.6 Integración social

La integración social, según Castel (1995), es el proceso de inclusión de todos los individuos en los sistemas económicos, sociales y culturales de la comunidad, promoviendo el acceso equitativo a recursos y oportunidades. Este proceso busca crear una comunidad cohesionada en la que cada persona pueda participar y desarrollarse plenamente.

Para el proyecto de revitalización del Parque de las Mejoras Públicas, la integración social es fundamental. Al diseñar el parque como un espacio inclusivo, con áreas para actividades

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

culturales y recreativas, se facilita que personas de diferentes edades y contextos se encuentren y convivan. Así, el parque se transforma en un centro de cohesión social que respalda la inclusión y reduce las desigualdades al ofrecer un espacio para todos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el tejido social en Bucaramanga.

2.2.7 *Marco legal y normativo*

El proyecto de revitalización del Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga debe enmarcarse dentro del contexto legal y normativo vigente, garantizando que las intervenciones respeten los preceptos establecidos por las autoridades locales y nacionales en materia de urbanismo, accesibilidad, medio ambiente y su componente técnico.

2.2.8 *Urbanismo*

Tabla 2. *Marco legal y normativo: Urbanismo*

Urbanismo	
Constitución política de Colombia 1991	Artículo 82°. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.
Capitulo II: de los derechos sociales, económicos y culturales.	Artículo 88°. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad

Urbanismo

y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.

Ley 388 de 1997

Artículo 2º. *Principios.*

El ordenamiento del territorio se fundamente en los siguientes principios:

Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios

Artículo 9º. *Plan de ordenamiento territorial.*

El planeamiento territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente ley, al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Artículo 11. *Componentes de los Planes de Ordenamiento Territorial.*

Los planes de ordenamiento territorial deberán contemplar tres componentes:

1. El componente general del plan, el cual estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.
 2. El componente urbano, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.
-

Urbanismo

3. El componente rural, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.

Artículo 13. *Componente urbano del Plan de Ordenamiento.*

El componente urbano del plan de ordenamiento territorial es un instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y suelo de expansión urbana, que integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas.

Decreto 798 de 2010

Artículo 2°. *Estándares urbanísticos.*

Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley

Se conciben como el conjunto de patrones de medida o referentes que orientan la planificación, diseño y construcción de los desarrollos de vivienda, equipamientos y espacios públicos, así como de los elementos que constituyen los perfiles viales.

1083 de 2006 (por

Artículo 8°. *Estándares para los andenes.*

medio de la cual se establecen algunas normas sobre

a). El andén se compone de la franja de circulación peatonal y de la franja de amoblamiento.

planeación urbana

b). La dimensión mínima de la franja de circulación peatonal de los andenes será de 1.20 metros.

sostenible y se dictan otras disposiciones.)

c). La dimensión mínima de la franja de amoblamiento cuando se contemple arborización será de 1.20 metros y sin arborización 0.70 metros.

d). Para el diseño y la construcción de vados y rampas se aplicará en lo pertinente la Norma Técnica Colombiana NTC 4143 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Rampas Fijas".

e). Para orientar el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión en el diseño y construcción de los andenes se aplicará, en lo pertinente, la

Urbanismo

Norma Técnica Colombiana NTC 5610 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización Táctil".

Artículo 9°. *Estándares para las ciclorrutas.*

- a). La ciclorruta hará parte integral del perfil vial de las vías que determine el correspondiente plan de movilidad y en todos los casos su dimensión será independiente a la del andén o la calzada.
- b). El ancho mínimo de las ciclorrutas será de 1.20 metros por cada sentido.
- c). La ciclorruta debe estar aislada de la calzada vehicular mínimo a 0.60 metros de distancia. Cuando la ciclorruta se proyecte a nivel del andén, se debe garantizar una distancia mínima de 0.60 metros libre de obstáculos sobre la franja de amoblamiento.
- d). Se debe mantener la continuidad en las ciclorrutas mediante la instalación de elementos necesarios que superen los cambios de nivel.

Artículo 10°. *Estándares para el carril.*

- a). En las vías urbanas los anchos de carriles sin transporte público colectivo tendrán una dimensión mínima de 3.00 metros.
- b). En las vías urbanas los anchos de carriles con transporte público colectivo tendrán una dimensión mínima de 3.20 metros.
- c). Cuando se planteen carriles de aceleración o desaceleración, la dimensión mínima de estos será de 3.00 metros. Tratándose de pasos urbanos la dimensión mínima será de 3.65 metros.
- d). Cuando los carriles sean de uso mixto tendrán una dimensión mínima de 3.20 metros.
- e). Cuando se contemple carril de estacionamiento paralelo a la vía, su ancho mínimo será de 2.50 metros. En los pasos urbanos no se permitirá carril de estacionamiento paralelo a la vía.

Artículo 11°. *Estándares para los cruces peatonales a desnivel.*

Urbanismo

- a). Para el diseño y construcción de los elementos de protección de los cruces a desnivel, puentes y túneles peatonales, se aplicará en lo pertinente la Norma Técnica Colombiana NTC 4201 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. Bordillos, pasamanos y agarraderas".
 - b). El Gálbo para puentes peatonales sobre pasos urbanos tendrá una altura mínima de 5.00 metros.
 - c). El Gálbo para puentes peatonales sobre vías férreas tendrá una altura mínima de 5.50.
-

Acuerdo No. 011 de 2014

Capítulo 3. *Sistema de espacio público.*

Artículo 160°. *Objetivos del sistema de espacio público urbano.* El sistema de espacio público urbano busca:

- Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014-2027.
- 1. Articular, estructurar y ordenar la ciudad, vinculando de manera armónica los demás sistemas estructurantes para favorecer el desarrollo de las actividades individuales y colectivas de los habitantes.
 - 2. Generar y adecuar áreas verdes y parques en las distintas escalas, para el desarrollo de actividades recreacionales, de tal forma que se potencien beneficios ambientales y urbanísticos.
 - 3. Establecer la interconexión espacial y funcional de los elementos de la estructura ecológica principal urbano-rural, especialmente los escarpes oriental y occidental, a través de corredores, parques y ejes ambientales integrando los ecosistemas con la ciudad construida.
 - 4. Generar espacios públicos de encuentro, convivencia y cohesión comunitaria para el ejercicio de la democracia, el libre desarrollo cultural, recreativo, comunitario y social.
 - 5. Vincular las comunidades locales con el sostenimiento de los bienes de uso público de su contexto inmediato, a través de mecanismo de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público
-

Urbanismo

6. Proporcionar áreas de carácter multifuncional que permitan la interacción de los ciudadanos, a través de los servicios, la disposición del mobiliario, la implantación de arborización adecuada, la accesibilidad al medio físico, zonas verdes y demás elementos que propicien una estancia agradable para el ciudadano.

Artículo 164°. *Lineamientos para el diseño y construcción del espacio público de las redes de infraestructura vial peatonal - diseño.*

Artículo 170°. *Áreas de articulación.* Son las conformadas por los puntos de encuentro, red de parques, plazas y plazoletas y escenarios deportivos, culturales y de espectáculos al aire libre.

Artículo 173°. *Red de parques.* Está conformada por los espacios verdes que buscan la conexión de estructura ecológica principal con el área urbana y brindan soporte a la calidad de vida a través de la provisión de áreas destinadas para la recreación, contemplación, encuentro y ocio de los ciudadanos.

Nota: la tabla fue adaptada de Diseño Urbano Bioclimático para el Parque San Francisco de la ciudad de Bucaramanga. (Camargo, 2022, pp. 48-51).

Aplicar la normativa urbanística es clave porque garantiza que el proyecto cumpla con principios de planificación urbana integral y desarrollo sostenible. Al seguir estas regulaciones, se asegura que el uso del suelo y el espacio público del parque favorezcan el interés colectivo, protegiendo su función como área de encuentro y recreación. Esto permite que el parque se integre al entorno urbano de forma estructurada y ordenada, reforzando su rol dentro de la red de espacios

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

públicos y asegurando que su renovación beneficie a toda la comunidad, no solo a intereses privados.

2.2.9 Accesibilidad

Tabla 3. *Marco legal y normativo: Accesibilidad.*

Accesibilidad	
Constitución política de Colombia 1991	Artículo 13°. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
Capítulo II: de los derechos sociales, económicos y culturales.	El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
	Artículo 88°. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.
Ley 361 de 1997	De los principios generales

Accesibilidad

Por la cual se establecen Articulo 2°.

mecanismos de El Estado garantizará y velará por que en su ordenamiento jurídico integración social de las no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, personas con limitación por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, y se dictan otras síquicas, sensoriales y sociales. Capitulo II. Eliminación de barreras arquitectónicas.

Artículo 47°.

La construcción, ampliación y reforma de los edificios abiertos al público y especialmente de las instalaciones de carácter sanitario, se efectuarán de manera tal que ellos sean accesibles a todos los destinatarios de la presente ley. Con tal fin, el Gobierno dictará las normas técnicas pertinentes, las cuales deberán contener las condiciones mínimas sobre barreras arquitectónicas a las que deben ajustarse los proyectos, así como los procedimientos de inspección y de sanción en caso de incumplimiento de estas disposiciones. Las instalaciones y edificios ya existentes se adaptarán de manera progresiva, de acuerdo con las disposiciones previstas en el inciso anterior, de tal manera que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

Manual de accesibilidad El objetivo principal es el de establecer parámetros adecuados y al espacio público, definir pautas en torno a las características y condiciones necesarias edificios públicos y al para la circulación, permanencia y accesibilidad de todas las transporte público, personas, y en especial a las personas con algún tipo de discapacidad, 2001. a los espacios, edificios y transporte públicos.

Se espera que este manual provea los fundamentos y conocimientos necesarios a quienes conciben, diseñan y construyen los elementos que componen las ciudades, y de esta forma se solidaricen con el objetivo universal de hacer posible que éstas sean más amables,

Accesibilidad

funcionales y dinámicas en beneficio de la vida social, la equidad y la verdadera integración colectiva.

Nota: la tabla fue adaptada de Diseño Urbano Bioclimático para el Parque San Francisco de la ciudad de Bucaramanga. (Camargo, 2022, pp. 51-52).

La normativa de accesibilidad es esencial porque establece condiciones para que el parque sea inclusivo y accesible para todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o sensoriales. Cumplir con estos estándares permite que el parque cuente con rampas, señalización en braille y elementos de apoyo para personas con movilidad reducida, lo cual fomenta la equidad en el acceso y uso del espacio. Esta inclusión no solo aumenta la cohesión social, sino que también hace del parque un ejemplo de espacio universal y respetuoso con los derechos de todos los ciudadanos.

2.2.10 Medio ambiente

Tabla 4. Marco legal y normativo: Medio ambiente.

Medio ambiente	
Decreto 2372 de 2010	Artículo 88°.
Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165	La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Medio ambiente

de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003.	personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.
Acuerdo No. 011 de 2014	Artículo 8°. <i>Objetivos y estrategias ambientales y adaptación al cambio climático.</i> Son objetivos y estrategias ambientales y de adaptación al cambio climático las siguientes:
Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014-2027.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la sostenibilidad ambiental del territorio, 2. Reducción de la vulnerabilidad ante amenazas naturales y antrópicas mediante la gestión del riesgo.

Nota: la tabla fue adaptada de Diseño Urbano Bioclimático para el Parque San Francisco de la ciudad de Bucaramanga. (Camargo, 2022, p. 53).

Las normas ambientales son importantes porque promueven la preservación de la flora y fauna local, minimizando el impacto ecológico de la intervención. Seguir estos lineamientos asegura que el parque contribuya a mitigar el cambio climático, a través de la reducción de la huella de carbono y la protección de áreas verdes. Esto convierte al parque en un espacio sostenible, que no solo sirve para el esparcimiento, sino que también actúa como un recurso ecológico que mejora la calidad del aire, regula la temperatura y proporciona hábitats para la biodiversidad urbana.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

2.2.11 Técnico

Tabla 5. Marco legal y normativo: Técnico.

Técnico	
Manual para el diseño y construcción del espacio público Bucaramanga Alcaldía Bucaramanga.	<p>1.3 <i>Bases para el diseño del espacio público.</i></p> <p>Esta transformación de las ciudades, y por consiguiente su espacio público, hace que el espacio público requiera una concepción en su diseño y construcción que permita desarrollarlo de una manera simple, que facilite la integración de cambios en la evolución que debe sufrir para acoplarse a la transformación que vive la ciudad en el tiempo, cuya ejecución pueda llevarse a cabo en las distintas circunstancias que presenta la ciudad, pero a la vez permita la soluciones que den carácter y cierto grado de individualización de algunos espacios dentro de parámetros que los regulen.</p> <p>Por esta razón, en el diseño del espacio público, deben tenerse en cuenta ciertas bases o (premisas) que garanticen la funcionalidad y perdurabilidad, criterios sobre los que se basa el presente manual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad • Accesibilidad • Calidad • Sostenibilidad • Economía <p>4. <i>Coordinación modular.</i></p> <p>5. <i>Especificaciones para la construcción del espacio público.</i></p>
Norma colombiana NTC 4774 Accesibilidad de las personas al medio	<p>1. Objeto.</p> <p>Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características funcionales y de construcción que deben cumplir los cruces peatonales a nivel y los puentes peatonales no adosados a puentes vehiculares y pasos subterráneos.</p>

Técnico

físico. Espacios urbanos y rurales. 2. Referencias normativas.

Los siguientes documentos normativos referenciados son indispensables para la aplicación de este documento normativo. Para referencias fechadas, se aplica únicamente la edición citada. Para referencias no fechadas, se aplica la última edición del documento normativo referenciado (incluida cualquier corrección).

- NTC 900, Reglas generales y especificaciones para el alumbrado público.
- NTC 4143, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas fijas.
- NTC 4144, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Señalización.
- NTC 4145, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras.
- NTC 4201, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios: equipamientos. Bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC 4695, Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.

Nota: la tabla fue adaptada de Diseño Urbano Bioclimático para el Parque San Francisco de la ciudad de Bucaramanga. (Camargo, 2022, pp. 53-54).

Las normas técnicas son fundamentales porque garantizan la calidad y seguridad de las infraestructuras y mobiliario del parque, asegurando su durabilidad y funcionalidad a largo plazo. Cumplir con estos requisitos permite que cada elemento del parque, desde los andenes hasta los espacios de recreación, esté diseñado y construido para soportar el uso intensivo, condiciones

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

climáticas locales y los cambios urbanos a futuro. Además, una correcta aplicación de estas normativas técnicas facilita el mantenimiento y evita costos adicionales por fallas o deterioro prematuro.

2.3 Marco de análisis de referentes urbanos

Para la propuesta de revitalización del Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga, es esencial analizar proyectos urbanos similares que han implementado estrategias de transformación de espacios públicos. Este análisis permite identificar las mejores prácticas en términos de diseño urbano, accesibilidad y sostenibilidad, garantizando que la intervención en el parque no solo recupere su funcionalidad, sino que también promueva la cohesión social y el bienestar ambiental. A continuación, se abordarán casos de referencia que servirán de guía para el desarrollo de la propuesta en Bucaramanga.

2.3.1 *Parques del Río*

Parques del Río Medellín es un proyecto de transformación urbana que tiene como principal objetivo reconectar la ciudad con el río Medellín mediante la creación de un extenso corredor verde que articule ambos márgenes de la ciudad. Diseñado por Latitud Taller de Arquitectura y Ciudad, el proyecto se propone revertir la histórica división urbana generada por el río, convirtiendo sus orillas en un espacio público activo y accesible para todos los habitantes. Su diseño plantea la construcción de zonas verdes, ciclorrutas, senderos peatonales y áreas de recreación cultural en un espacio total de 145,000 m², de los cuales 22,765 m² ya se encuentran en uso tras la primera fase, inaugurada en 2016.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Figura 1. *Parques del Río Medellín, Vista aérea.*



Tomado de Landscape, (2019).

Un aspecto notable de Parques del Río es su planteamiento de soterrar las vías de tráfico vehicular, permitiendo que la superficie esté libre para el uso peatonal y recreativo, lo cual genera un ambiente seguro y confortable que invita a la comunidad a recorrer el espacio sin la interferencia de vehículos. Además, se han implementado puentes peatonales que mejoran la movilidad entre ambos lados del río, favoreciendo el tránsito fluido y accesible de los usuarios. Este espacio, además de priorizar la integración con el entorno natural, cuenta con áreas para actividades culturales, recreativas y sociales, promoviendo un uso inclusivo y continuo del espacio a lo largo del día y del año. Reconocido a nivel internacional, el proyecto ha sido galardonado por su innovadora aproximación a la planificación y desarrollo de un espacio público verde que, más allá

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

de ser estéticamente atractivo, cumple funciones esenciales de cohesión social, sostenibilidad y gestión ambiental.

Figura 2. *Parques del Río Medellín, Espacios de circulación*



Tomado de Landscape, (2019).

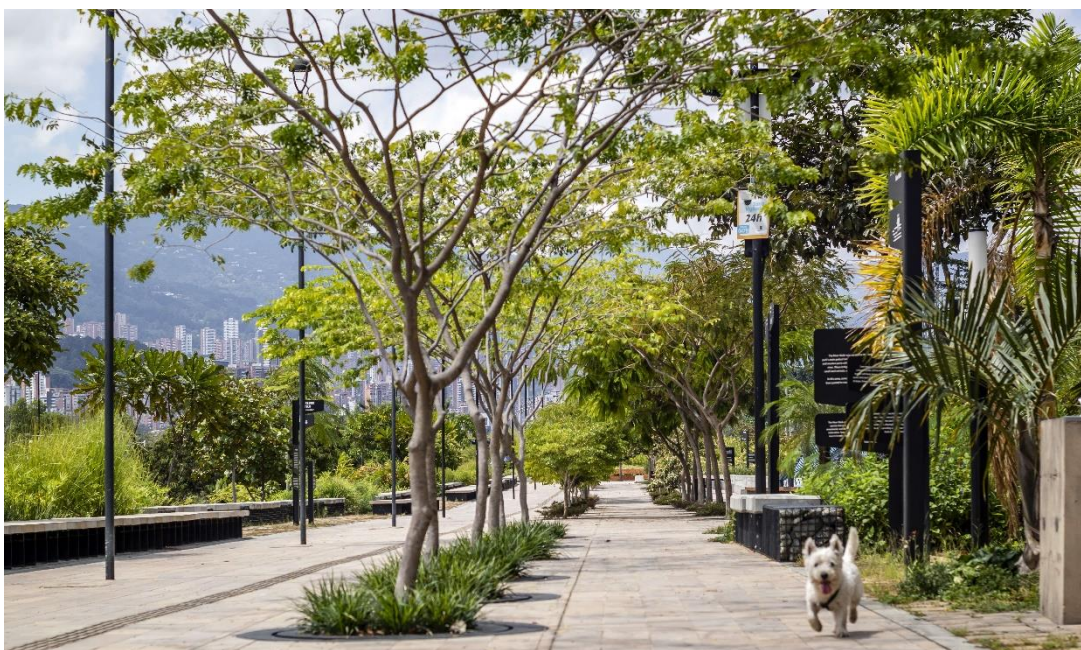
La revitalización propuesta para el Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga puede enriquecerse al adaptar varios de los componentes aplicados exitosamente en Parques del Río. En primer lugar, la estrategia de integración del río Medellín en el diseño general inspira a considerar la conectividad del Parque de las Mejoras Públicas con el tejido urbano y natural de Bucaramanga. Al igual que en Medellín, es fundamental que el parque se vincule a los corredores viales y áreas verdes cercanas mediante una red de caminos peatonales y corredores ecológicos que permitan una continuidad visual y ambiental con su entorno. La reforestación con especies nativas no solo

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

mantendría una identidad local y estética, sino que también ayudaría a preservar la biodiversidad, promoviendo así la sostenibilidad del espacio.

Otro componente crucial es el énfasis en la movilidad sostenible. Parques del Río ha demostrado el valor de priorizar la infraestructura peatonal y de ciclorrutas para reducir el uso de vehículos motorizados en áreas de alto valor social y recreativo. Aplicando esta estrategia en Bucaramanga, el Parque de las Mejoras Públicas podría incluir senderos y ciclovías que faciliten un tránsito seguro, accesible e inclusivo. Esta red de movilidad dentro del parque beneficiaría a una amplia gama de usuarios y reforzaría su conectividad con áreas vecinas, impulsando una integración activa de los habitantes con el espacio.

Figura 3. *Parques del Río Medellín, Corredores con vegetación.*



Tomado de Landscape, (2019).

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

En términos de gestión ambiental, Parques del Río ha implementado soluciones que abordan la resiliencia urbana, como la mitigación de inundaciones y la restauración de ecosistemas fluviales. Este enfoque puede traducirse en Bucaramanga mediante la instalación de sistemas de recolección y filtración de aguas pluviales, así como el uso de materiales permeables en el suelo del parque. Estas acciones no solo optimizarían la gestión del agua, sino que también crearían un ambiente más confortable al reducir la acumulación de calor en el suelo, mejorando así la experiencia general de los visitantes.

Además, al incorporar áreas de descanso, juegos infantiles y espacios para eventos culturales, Parques del Río fomenta la apropiación del espacio por parte de la comunidad. En el contexto de Bucaramanga, la inclusión de espacios para la cultura y la recreación en el Parque de las Mejoras Públicas contribuiría significativamente a recuperar el parque como un lugar de encuentro y de intercambio cultural, promoviendo la interacción social y la cohesión comunitaria. Esto permite que el parque sea un espacio adaptable y adecuado tanto para el esparcimiento diario como para eventos comunitarios que fortalezcan el sentido de pertenencia y el uso continuo del espacio público.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Figura 4. *Parques del Río Medellín, Espacios culturales.*



Tomado de Landscape, (2019).

En conclusión, el enfoque de Parques del Río Medellín ofrece lecciones valiosas para la revitalización del Parque de las Mejoras Públicas en Bucaramanga, especialmente en términos de conectividad, movilidad sostenible, gestión ambiental y promoción de la interacción social. Al implementar estas estrategias, el parque en Bucaramanga podría transformarse en un espacio inclusivo y multifuncional que refuerce la relación de los ciudadanos con su entorno urbano y natural. Este modelo de intervención busca mejorar la calidad de vida de los habitantes al integrar principios de sostenibilidad, accesibilidad y cultura en el diseño urbano, estableciendo al parque como un referente de desarrollo comunitario y de respeto por el medio ambiente en la ciudad.

2.3.2 *The Orchestra Park*

El Orchestra Park, situado en Wuxi, China, es un innovador espacio público diseñado por SoBA que combina elementos de naturaleza y diseño para crear un entorno urbano inspirado en la

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

disposición de una orquesta musical. Con una estructura circular y escalonada, el parque permite que los visitantes se desplacen entre distintas áreas de esparcimiento y recreación, mientras disfrutan de la vegetación autóctona y de espacios especialmente diseñados para el descanso y el encuentro comunitario. Este diseño, que simula un anfiteatro, facilita la participación de la comunidad en eventos culturales y promueve un uso versátil del espacio público. Según los arquitectos, el parque es “una integración de la música, la naturaleza y la vida urbana” (soBA, 2023).

Figura 5. *The Orchestra Park, Vista aérea.*



Tomado de archdaily, (2021).

El diseño arquitectónico del parque se estructura en diferentes niveles que, al igual que los distintos instrumentos en una orquesta, ofrecen una experiencia de recorrido variada. Los caminos, amplios y suavemente inclinados, guían al visitante hacia diferentes zonas de reunión, áreas para actuaciones y puntos de observación donde se pueden contemplar los alrededores. Las terrazas

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

escalonadas funcionan como lugares de descanso y al mismo tiempo forman un anfiteatro al aire libre, ideal para eventos culturales y conciertos al aire libre, en donde la comunidad puede reunirse y disfrutar de actividades en un entorno natural y estimulante.

Además, el parque destaca por su enfoque en la sostenibilidad, al incluir sistemas de drenaje sostenible y vegetación nativa que contribuyen a una gestión eficiente de las aguas pluviales y a la conservación de las áreas verdes. Estos elementos aseguran el mantenimiento del espacio durante todo el año y permiten un uso continuo, incluso en épocas de lluvia. La implementación de este sistema de drenaje minimiza la erosión y garantiza la filtración natural del agua, favoreciendo la conservación del suelo y la vegetación. Como afirman los diseñadores, el proyecto fue concebido para ser “una experiencia que invita a la introspección y a la contemplación, fusionando el entorno natural con el diseño paisajístico en una configuración fluida” (SoBA, 2023).

Figura 6. *The Orchestra Park, ilustración áreas de uso de aguas y áreas verdes.*



Tomado de archdaily, (2021).

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

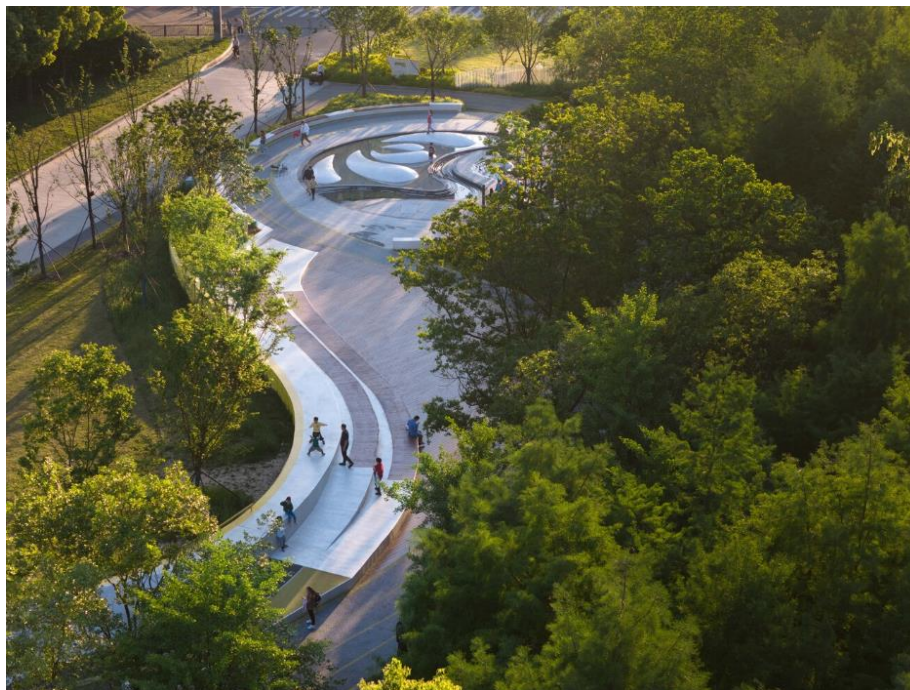
Para el Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga, Orchestra Park aporta conceptos y estrategias que podrían enriquecer su diseño. La disposición circular y la configuración escalonada en forma de anfiteatro se pueden adaptar para generar un espacio que facilite la movilidad y la interacción social, creando áreas donde los usuarios puedan reunirse o disfrutar de actividades culturales al aire libre. Este enfoque también fomenta una integración fluida con el entorno urbano, invitando a una interacción continua con el parque, tanto en eventos como en actividades cotidianas.

Asimismo, el uso de vegetación nativa y un sistema de drenaje sostenible serían valiosas incorporaciones en Bucaramanga, dada la necesidad de mantener las áreas verdes en condiciones óptimas y la importancia de una gestión hídrica responsable. La implementación de estos sistemas no solo ayudaría a preservar el recurso hídrico, sino que también favorecería un ambiente más fresco y agradable, enriqueciendo la experiencia de los visitantes y contribuyendo al equilibrio ecológico.

En conclusión, Orchestra Park en Wuxi, China, muestra cómo un diseño inspirador y funcional puede promover la interacción social y el respeto por el medio ambiente en un entorno urbano. Integrar estos principios en el Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga permitiría crear un espacio multifuncional y sostenible que enriquezca la calidad de vida de sus habitantes. Como resumen los diseñadores, el parque “funciona como un escenario donde la naturaleza y la arquitectura se funden, generando un espacio de armonía para la comunidad” (SoBA, 2023).

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Figura 7. *The Orchestra Park, Visual de integración entorno natural y funcional.*



Tomado de archdaily, (2021).

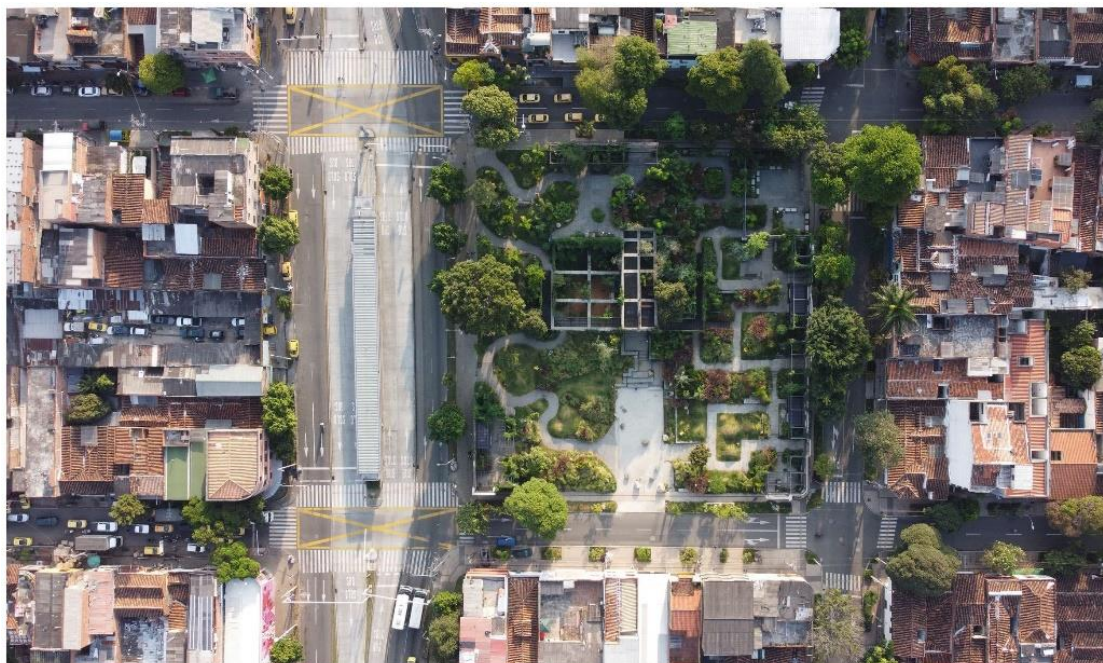
2.3.3 Parque Prado Centro

El Parque Prado Centro se destaca como un modelo de revitalización urbana que transforma el espacio público con respeto por el patrimonio y una fuerte orientación hacia la sostenibilidad. En una zona históricamente relevante de Medellín, el parque se convierte en un catalizador de vida urbana, promoviendo la convivencia y la cohesión social en un entorno diseñado para resaltar y preservar la identidad local. Con un área de aproximadamente 5,000 m², el proyecto de Connatural no solo ha rehabilitado el espacio físico, sino que también ha generado una nueva percepción y apropiación del área por parte de los habitantes, quienes encuentran en él un lugar seguro y agradable para el encuentro y la recreación. La intervención incorpora el uso de materiales reciclados provenientes de edificaciones locales, promoviendo un modelo de "reciclaje urbano"

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

que reduce costos, minimiza el impacto ambiental y mantiene una estética acorde con el entorno patrimonial del barrio.

Figura 8. *Parque Prado. Vista área del proyecto y su entorno inmediato.*



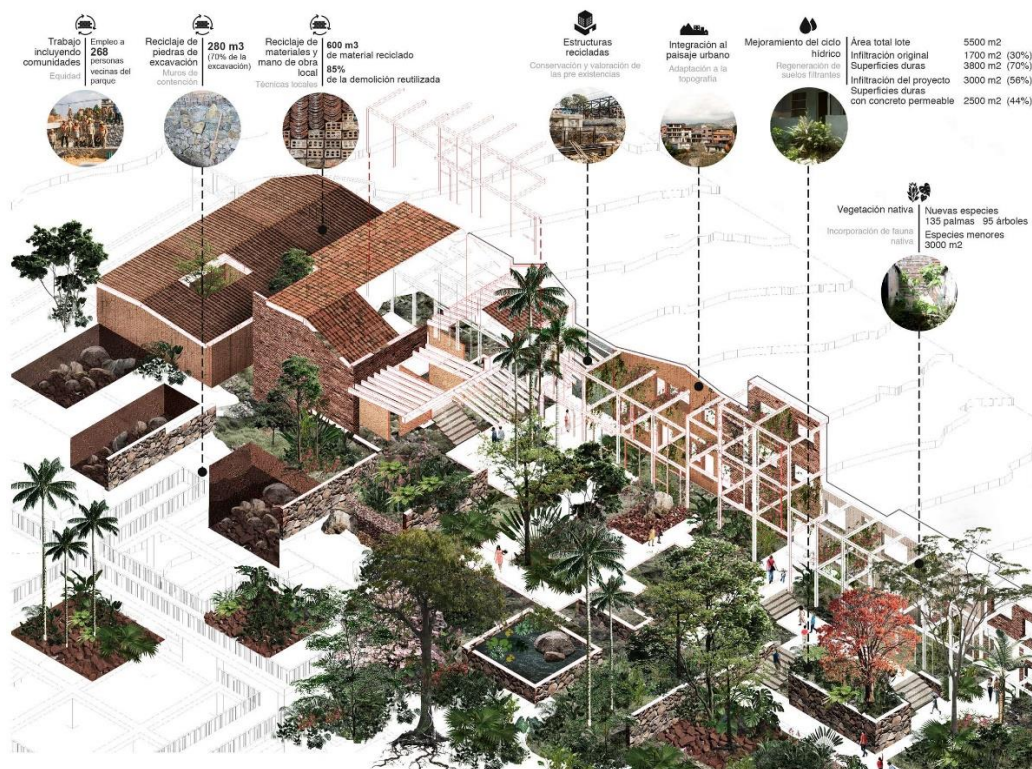
Tomado de Connatural, (2021).

Además, el diseño de Prado Centro, basado en terrazas y miradores adaptados a la topografía, facilita el acceso y movilidad en el parque, y genera áreas de descanso que permiten al visitante contemplar la ciudad y el paisaje urbano desde distintos ángulos. Estos elementos de diseño no solo mejoran la funcionalidad del espacio, sino que también invitan a una interacción natural y continua con el entorno. El parque cuenta con 277 árboles y más de 2,900 m² de jardines, creando una atmósfera similar a un bosque húmedo tropical que, además de embellecer el espacio, proporciona sombra y regula la temperatura, generando un microclima favorable para la

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

comunidad. A esto se suma un sistema de recolección de aguas pluviales, que permite la autogestión hídrica del parque y contribuye a la sostenibilidad a largo plazo.

Figura 9. Parque Prado. Diagrama de terrazas del proyecto y uso de materialidad.



Tomado de Connatural, (2021).

Para la revitalización del Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga, Prado Centro aporta estrategias aplicables y adaptables a su contexto urbano. Por un lado, la reutilización de materiales reciclados en el Parque Prado Centro representa un enfoque de diseño sustentable que podría implementarse en Bucaramanga. Incorporar materiales locales o reciclados fortalecería la identidad del Parque de las Mejoras Públicas y ayudaría a reducir el impacto ambiental de su

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

renovación, transformando el espacio en un ejemplo de arquitectura sostenible y amigable con el entorno.

Asimismo, la configuración en terrazas y miradores podría adaptarse a la topografía del Parque de las Mejoras Públicas, proporcionando puntos de descanso y áreas de contemplación que hagan el recorrido del parque más interesante y accesible. Esta disposición permite aprovechar el terreno natural, al tiempo que facilita la movilidad e invita a los visitantes a disfrutar del espacio de manera espontánea y continua. La implementación de un sistema de captación de aguas pluviales también sería beneficiosa en Bucaramanga, mejorando la autosuficiencia del parque en cuanto a riego y favoreciendo un uso eficiente de los recursos hídricos en épocas de escasez.

Figura 10. *Parque Prado. Sección del proyecto para apreciar su topografía y áreas de drenaje de aguas.*



Tomado de Connatural, (2021).

En términos de revitalización social, Prado Centro ha logrado consolidarse como un espacio donde se preserva el valor cultural del barrio, al tiempo que promueve una nueva apropiación del lugar por parte de la comunidad. Este enfoque es especialmente relevante para el

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Parque de las Mejoras Públicas, que también tiene un fuerte arraigo en la memoria de Bucaramanga y podría beneficiarse de una intervención que busque no solo mejorar el entorno físico, sino también reactivar el espacio como un centro de encuentro y cohesión social. La integración de elementos que respeten y celebren la historia local y que fomenten actividades culturales y recreativas podría impulsar el sentido de pertenencia de los habitantes y hacer del parque un símbolo de la identidad bumanguesa.

En conclusión, el Parque Prado Centro demuestra cómo una revitalización efectiva puede combinar la sostenibilidad y la conservación patrimonial para revitalizar un espacio urbano, transformándolo en un lugar funcional, estéticamente coherente y socialmente activo. Al incorporar estos elementos en el Parque de las Mejoras Públicas, Bucaramanga podría contar con un espacio público de calidad que celebre su historia, fomente la interacción comunitaria y contribuya a una ciudad más verde y habitable.

2.3.4 Plan espacial del corredor metropolitano de Quito, Ecuador.

El Plan Espacial del Corredor Metropolitano de Quito es una intervención ambiciosa que atraviesa la ciudad de norte a sur, cubriendo 55 kilómetros de longitud y uniendo diversas áreas urbanas a través de una infraestructura integral de transporte sostenible. Su objetivo principal es reducir significativamente la dependencia del automóvil, disminuyendo el uso de vehículos privados en un 80% al dar prioridad a peatones, ciclistas y sistemas de transporte público, en un esfuerzo por mitigar la congestión vehicular y mejorar la calidad del aire. Esta iniciativa, liderada por YES Innovation, también busca revitalizar la ciudad a través de microcentralidades o puntos de interés distribuidos a lo largo del corredor, generando nuevos espacios de encuentro y activación social que fomentan el crecimiento de la interacción urbana.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Figura 11. *Corredor metropolitano de Quito*

Tomado de archdaily, (2020).

El proyecto integra estrategias de revitalización y regeneración de áreas subutilizadas o deterioradas, transformándolas en espacios verdes y de esparcimiento que aportan valor social y ambiental. Además de conectar zonas de la ciudad, el corredor actúa como una estructura que impulsa la vida comunitaria y el sentido de pertenencia. Al establecer parques, jardines y plazas, la intervención promueve la creación de espacios inclusivos y accesibles, reduciendo barreras urbanas y generando un ambiente seguro para los habitantes de Quito. Como lo expresa el equipo de diseño, este “corredor articulador” funciona como una columna vertebral de movilidad activa, donde la infraestructura verde es una prioridad para asegurar el equilibrio ecológico y reducir el impacto ambiental en las zonas urbanas.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

En cuanto al diseño urbano, el proyecto se destaca por su capacidad para integrar la movilidad activa con el entorno natural y urbano, promoviendo un desarrollo sostenible que fomenta el uso eficiente de los recursos. La organización del espacio prioriza el uso de infraestructura verde y soluciones sostenibles, como pavimentos permeables y sistemas de recolección de agua de lluvia, que contribuyen a la resiliencia del entorno frente al cambio climático y aseguran un espacio urbano más saludable. Esta orientación hacia el diseño verde no solo mejora el paisaje urbano, sino que también incrementa la calidad de vida de los ciudadanos al reducir la contaminación y proporcionar áreas para la actividad física y el recreo.

Figura 12. *Corredor metropolitano de Quito, vista de aplicación de infraestructura verde y entorno inmediato.*



Tomado de archdaily, (2020).

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Este enfoque es particularmente útil como referente para la revitalización del Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga. Inspirándose en el plan de Quito, el proyecto del parque podría priorizar la movilidad peatonal y la conectividad con áreas verdes, haciendo de este espacio un nodo clave para la sostenibilidad y la interacción social en la ciudad. Al integrar microcentralidades y espacios de encuentro a lo largo del parque, este diseño permitirá una mayor accesibilidad y adaptabilidad, mejorando la experiencia de los usuarios y ofreciendo un modelo de parque sostenible que beneficia tanto al entorno urbano como a la comunidad. La creación de un parque resiliente y ecológico en Bucaramanga proporcionará a sus habitantes un espacio donde la interacción y el disfrute de la naturaleza se combinan, fomentando la integración y el uso continuo de este espacio público revitalizado.

Figura 13. *Corredor metropolitano de Quito, Vista de movilidad peatonal.*



Tomado de archdaily, (2020).

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

2.4 Caracterización del usuario

En la propuesta de revitalización urbana para el Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga, se prioriza comprender las diversas necesidades de sus usuarios, quienes son elementos clave para el éxito del proyecto. Esta caracterización incluye a residentes locales, visitantes temporales, ocasionales, población joven e infantil, cada uno con necesidades y expectativas específicas frente al espacio público. Al atender a estos grupos, el diseño busca crear un entorno seguro, accesible y culturalmente enriquecedor, que no solo promueva la interacción social y el esparcimiento, sino que también refleje un enfoque ambiental sostenible y de inclusión.

2.4.1 Residentes locales

Los habitantes de esta zona requieren áreas verdes y recreativas debido a la densificación de la ciudad. La propuesta busca ofrecer espacios de descanso y convivencia que mejoren la calidad de vida de estos residentes, respondiendo a la necesidad de un entorno accesible y seguro.

2.4.2 Visitantes temporales y población flotante

Debido a su proximidad a importantes ejes viales, como la calle 40 (Avenida La Rosita) y la carrera 27, el parque atrae a personas en tránsito que buscan espacios para descansar, realizar actividades recreativas y culturales o simplemente para disfrutar del paisaje urbano. La conexión del parque con estos ejes permite una interacción fluida de estos usuarios con el entorno, resaltando la necesidad de una integración segura y estética en la propuesta.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

2.4.3 *Visitantes ocasionales y turistas*

El parque también es un atractivo para turistas, debido a su cercanía a puntos de interés como el Hotel Chicamocha. Los turistas valoran un espacio que ofrezca una representación cultural y recreativa de Bucaramanga, siendo este un elemento clave en la propuesta de revitalización.

2.4.4 *Jóvenes y estudiantes*

Dada su ubicación y accesibilidad, el parque es frecuentado por estudiantes y jóvenes, quienes suelen utilizar el espacio para actividades recreativas y deportivas. Este grupo de usuarios es fundamental en la propuesta, pues se busca un diseño que incluya áreas de esparcimiento y zonas recreativas que promuevan el ocio lúdico, la integración social y la participación juvenil.

2.4.4.1 Ocio lúdico. La teoría del ocio lúdico se enfoca en el juego y la recreación como elementos esenciales del ocio, enfatizando su capacidad para liberar el estrés, fomentar la creatividad y fortalecer los lazos sociales. El ocio lúdico, más que un simple entretenimiento, implica una participación activa y gozosa en actividades que permiten a las personas desconectar de sus responsabilidades cotidianas, promoviendo un bienestar integral. Según el investigador Cuenca Cabeza, “el ocio lúdico es una actividad libremente elegida que permite el desarrollo de la personalidad, ya que a través de ella se exploran las capacidades creativas y expresivas” (Cuenca, 2000, p. 58).

La revitalización del Parque de las Mejoras Públicas en Bucaramanga se enmarca en esta teoría al proponer espacios que estimulen el juego y la recreación en todas las edades. Este enfoque busca que el parque no sea solo un lugar de descanso o de contacto con la naturaleza, sino también

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

un espacio para la espontaneidad y el disfrute lúdico. Al incorporar áreas de juego infantil, zonas deportivas y áreas abiertas para juegos colectivos, la propuesta facilita el acceso de los ciudadanos al ocio lúdico, respondiendo así a la necesidad de recreación activa en el contexto urbano.

En el diseño del parque, el ocio lúdico se refleja también en la creación de espacios multifuncionales que promuevan el movimiento y la interacción, como los juegos en grupo, actividades al aire libre y eventos recreativos para la comunidad. Stebbins, en su investigación sobre el ocio lúdico, afirma que “el ocio lúdico es esencial para la cohesión social, ya que permite la integración y el fortalecimiento de los vínculos en un ambiente de juego y recreación” (2017, p. 92). Esto implica que, al ofrecer estos espacios en el parque, se propicia un entorno donde los ciudadanos pueden relacionarse y formar lazos en un contexto de juego compartido.

Asimismo, el ocio lúdico contribuye al bienestar físico y mental de los usuarios. Stebbins destaca que el juego recreativo en entornos naturales “disminuye el estrés y mejora el estado de ánimo, ya que permite a los usuarios vivir el presente de forma plena” (2017, p. 93). Por esta razón, la propuesta de revitalización incorpora tanto áreas de descanso como de actividad física, para que los usuarios puedan disfrutar de un ocio equilibrado que integre el juego y la tranquilidad.

En síntesis, el enfoque de ocio lúdico aplicado al Parque de las Mejoras Públicas busca enriquecer la experiencia de sus visitantes, transformándolo en un espacio donde la recreación y el juego contribuyen activamente al bienestar individual y colectivo.

2.4.5 Niños

Dado el valor del parque como espacio de esparcimiento, los niños son usuarios recurrentes que encuentran en él un lugar para la recreación, la exploración de su entorno y el aprendizaje

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

lúdico. Este grupo es clave en la propuesta, ya que su presencia impulsa la creación de un entorno inclusivo que fomente la interacción familiar y fortalezca el vínculo de las nuevas generaciones con el espacio público, promoviendo la apropiación del lugar y contribuyendo a su identidad.

2.5 Programa arquitectónico

Tabla 6. Cuadro de áreas

Zona	Actividad	Espacio	función	cantidad	área m2	Sub. Total m2	Total M2
Publica	Activa	Concha acústica José A. Morales	Escenario cultural	1	146,824	146,824	10.812,465
	Pasiva	Parqueaderos	Estacionamiento vehicular	1	369,763	369,763	
		Zona olfativa - Sendero del Guane	Experiencia sensorial	1	2.716,567	2.716,567	
		Zona auditiva - Paso de Yariguíes	Paisaje sonoro	1	1.982,078	1.982,078	
	Activa	Zona visual – Mirador del Chicamocha	Encuadre visual	1	1.874,161	1.874,161	
		Zona táctil – Camino de la piedra	Exploración de texturas	1	1.853,905	1.853,905	
		Zona lúdica – Rincón del hormiguero	Juego interactivo	1	1.540,524	1.540,524	
Servicio	Módulo comercial	Venta de productos	3	41,854	125,562		
	Baños públicos	Servicios sanitarios	2	47,438	94,876		
	Zona administrativa	Gestión operativa	1	108,205	108,205		

Nota: la tabla fue elaborada teniendo como referencia lo siguiente: CD: Cuenta dedos.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

2.6 Marco físico espacial

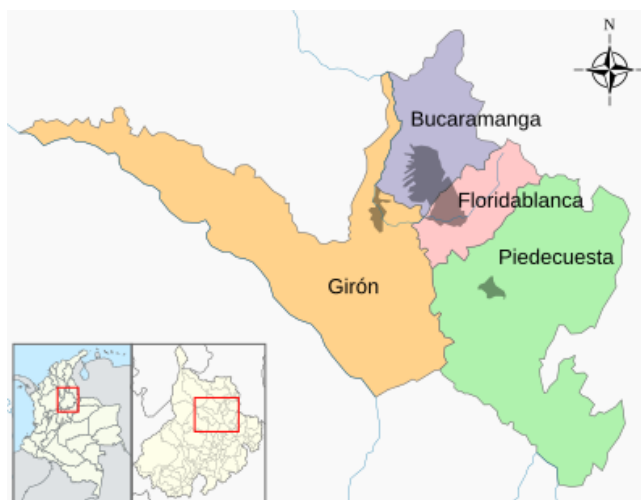
Seguidamente, se exponen los aspectos relacionados con el ámbito de intervención de la propuesta espacial, abordados tanto a nivel macro como micro.

2.6.1 *Municipio de Bucaramanga*

Bucaramanga, reconocida como "La Ciudad de los Parques," se sitúa en la región noreste de Colombia, en el departamento de Santander. Ubicada a una altitud de aproximadamente 959 metros sobre el nivel del mar, la ciudad goza de un clima cálido de montaña, con temperaturas que oscilan entre los 18 y 26 grados Celsius, factores que favorecen su habitabilidad y desarrollo urbano.

La ciudad limita al norte con los municipios de Girón y Lebrija, al sur con Floridablanca y Piedecuesta, conformando junto a estos municipios el Área Metropolitana de Bucaramanga, la cual, según el DANE, cuenta con una población superior a 1 millón de habitantes (DANE, s.f.). Este contexto geográfico ha influido en el crecimiento de la ciudad, llevándola a expandirse principalmente en dirección norte-sur, lo cual ha impulsado la creación de nuevos corredores viales y áreas de uso mixto.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Figura 14. Localización de Bucaramanga. Área metropolitana de Bucaramanga.

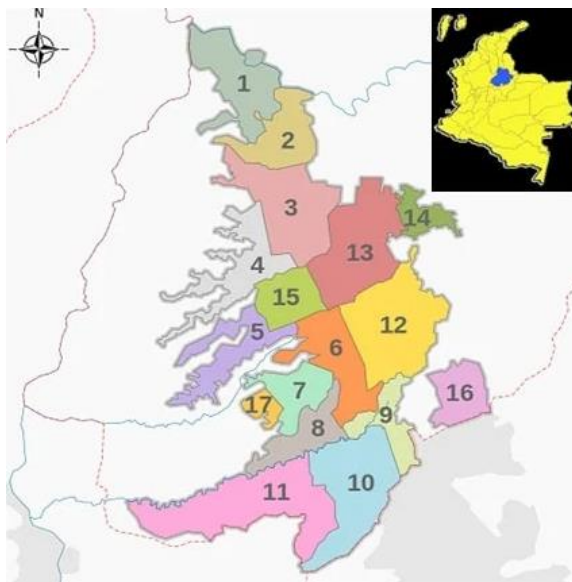
Tomado de Wikipedia, (2014).

Fundada el 22 de diciembre de 1622, Bucaramanga ha experimentado una evolución que la ha convertido en un centro económico y cultural importante de Colombia. Este crecimiento urbano ha estado marcado por la construcción de parques y áreas verdes en casi cada comuna, consolidando su apodo de "Ciudad de los Parques." Entre estos espacios, destacan el Parque García Rovira, el Parque de los Niños y el Parque de Las Palmas, los cuales representan puntos clave de interacción social y esparcimiento.

La estructura urbana de Bucaramanga está organizada en 17 comunas, cada una con características propias que responden tanto a su historia como a sus dinámicas sociales y económicas. Barrios como Cabecera del Llano y Real de Minas destacan por sus actividades comerciales y residenciales, mientras que Provenza se caracteriza por un ambiente predominantemente residencial, ofreciendo tranquilidad a sus habitantes.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Figura 15. Localización de las comunas en la ciudad de Bucaramanga.



Tomado de Tierracolombia, (2010).

En cuanto a su infraestructura vial, Bucaramanga cuenta con una red de avenidas principales que conectan las zonas más pobladas, tales como la Carrera 27 y la Avenida La Rosita. Estas vías facilitan la conectividad entre las comunas y municipios aledaños, promoviendo un flujo vehicular que sustenta el dinamismo de la ciudad. Sin embargo, esta expansión ha incrementado la demanda de servicios públicos y espacios verdes, una necesidad reconocida en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bucaramanga, que busca promover un desarrollo sostenible y cohesivo para los habitantes.

La expansión urbana de Bucaramanga continúa bajo los lineamientos del POT y las directrices de ordenamiento metropolitano, que enfatizan la importancia de integrar espacios públicos verdes y sostenibles que mejoren la calidad de vida y fomenten la cohesión social. La revitalización de parques urbanos, como el Parque de las Mejoras Públicas, es esencial para

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

satisfacer esta demanda, convirtiéndose en ejes estratégicos que fortalecen la identidad y cultura de la ciudad.

Figura 16. *Panorámica del Parque de las Mejoras Públicas de Bucaramanga*



Tomado de Gente Cabecera, (2015).

2.6.2 El área de intervención

El proyecto se encuentra localizado en la comuna trece, en la zona normativa número dos, en el barrio de Las Mejoras Públicas ubicado en el casco urbano del municipio de Bucaramanga, sobre la calle 40 (Avenida la rosita) y la calle 36, rodeado en un sector de uso comercial y residencial mixto, al igual que espacios dotacionales.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

El lote seleccionado cuenta con un área de 14.113,66 m² y presenta una topografía irregular en su sección longitudinal, como se muestra en la figura 20. La pendiente máxima en esta sección varía entre 20.9% y 19.4%, con una inclinación promedio de 6.1% a 3.7% en una distancia de 3.22 metros. En las secciones transversales, ilustradas en las figuras 21 y 22, la inclinación es más uniforme en la primera, con un 1.45% en 86.8 metros, mientras que en la segunda se observa una inclinación más irregular de 5.30% en 84.2 metros. Estas características demuestran que el terreno presenta inclinaciones irregulares tanto longitudinal como transversalmente.

Figura 19. *Sección topográfica Longitudinal.*



Tomado de Google Earth, (2025).

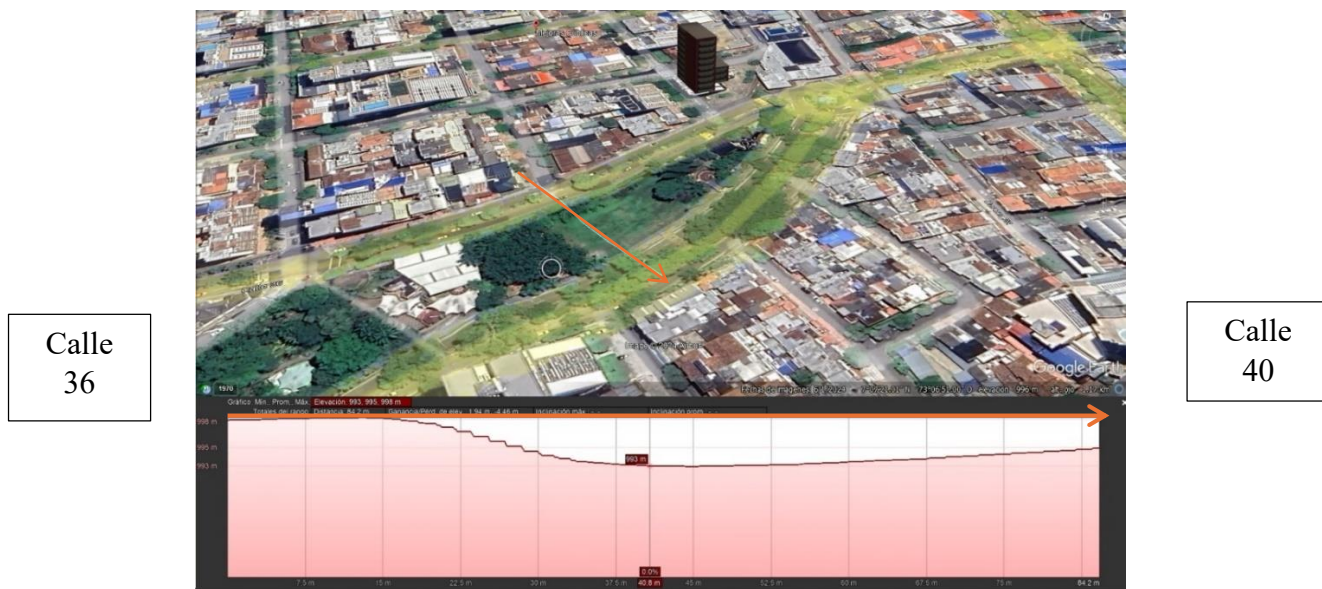
PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Figura 20. Sección topográfica transversal 1.



Tomado de Google Earth,(2025).

Figura 21. Sección topográfica transversal 2.



Tomado de Google Earth, (2025).

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

El área de intervención cuenta con una normativa de edificabilidad en sector 2F con frente a todos los predios, un índice de ocupación máximo de 0,10 y un índice de construcción máxima de 0,05, se permite una altura máxima permitida de 2 pisos y una tipología edificatoria aislada, asimismo en la ficha normativa 2 de edificabilidad se da la nota que:

Para desarrollar, intervenir o rediseñar el parque se debe presentar un proyecto específico para que según lo establecido en el presente Plan de Ordenamiento territorial, cumpliendo la edificabilidad establecida en la ficha. El índice de ocupación incluye áreas ocupadas en primer piso bajo cubierta de las edificaciones, zonas duras, escenarios al aire libre y parqueaderos en superficie (POT ficha normativa 2, edificabilidad, 2014, p. 3).

Tabla 7. Normativa urbana aplicable al área de intervención.

Tabla de aplicación de normativa	
Sector	2
Subsector	2-F
Frentes	Todos los predios
Índice de ocupación Max.	0,10
Índice de construcción Max.	0,05
Altura máxima permitida (No. pisos)	2
Tipología edificatoria	Aislada
Antejardín	Existente

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Perfiles viales

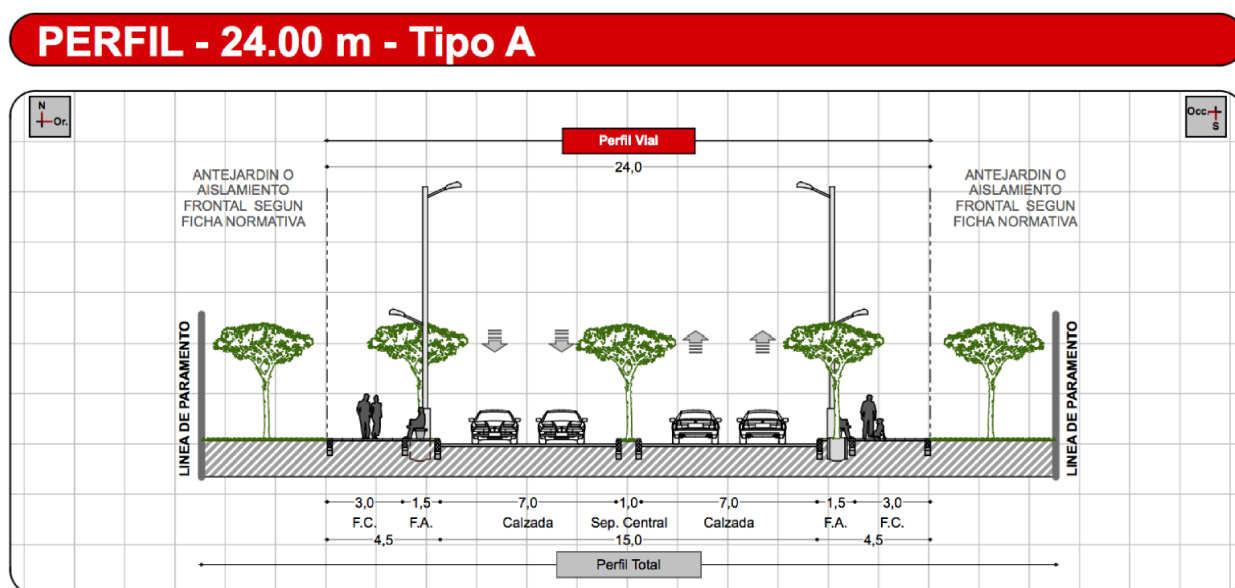
Perfil vial 24.00 A (calle 36)

Perfil vial 13.00 C (calle 37)

Perfil vial 32.00 C (calle 40)

Nota: la tabla fue adaptada de los anexos de la Ficha Normativa 2, Edificabilidad POT (2014)

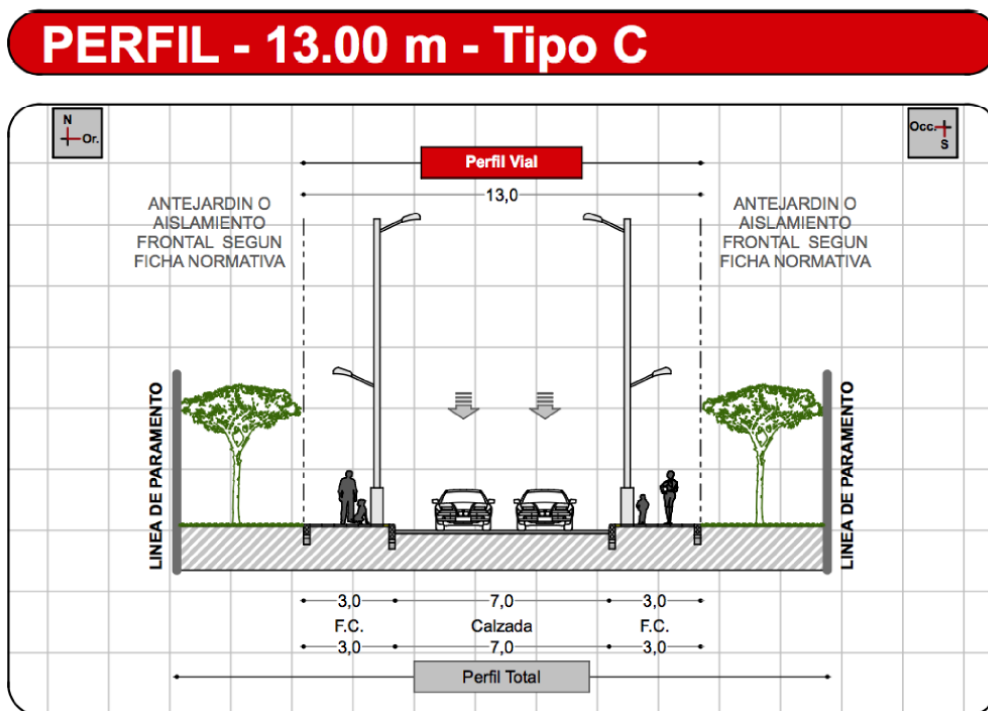
Figura 22. Perfil vial 24.00 A (Calle 36).



Tomado del POT, (2014).

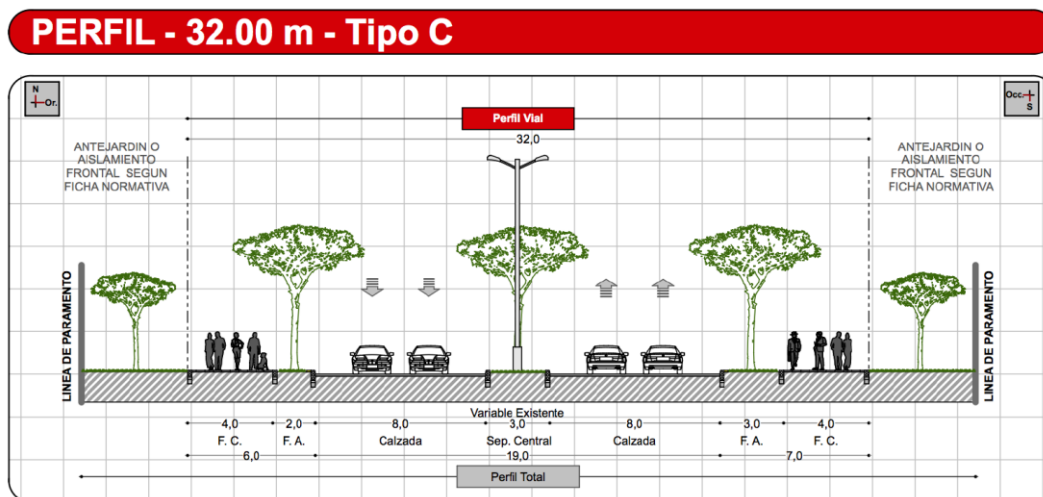
PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Figura 23. Perfil vial 13.00 C (Calle 37).



Tomado del POT, (2014).

Figura 24. Perfil vial 32.00 C (Calle 40).



Tomado del POT, (2014).

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Referencias

Alcaldía de Bucaramanga. (s. f.). *Manual para el diseño y construcción del espacio público en Bucaramanga*.

Alcaldía de Bucaramanga. (s. f.). *Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga*.

Alcaldía de Bucaramanga. (2020). *Obra de la fase II del Parque Bosque Encantado supera el 80% de avance*. Recuperado de www.bucaramanga.gov.co

Alcaldía de Bucaramanga. (2020). *Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga*.

ArchDaily. (2016). *¿En qué está el proyecto Parques del Río en Medellín?*. Recuperado de <https://www.archdaily.co/co/797527/en-que-esta-el-proyecto-parques-del-rio-en-medellin>

ArchDaily. (2018). *Parques del Río en Medellín, único proyecto colombiano ganador del WAF*. Recuperado de <https://www.archdaily.co/co/906926/parques-del-rio-en-medellin-unico-proyecto-colombiano-ganador-del-waf>

ArchDaily. (2020). *Corredor Metropolitano de Quito: Un plan integral y sostenible para articular la ciudad*. ArchDaily Colombia. Recuperado de <https://www.archdaily.co/co/945143/corredor-metropolitano-de-quito-un-plan-integral-y-sostenible-para-articular-la-ciudad>

Área Metropolitana de Bucaramanga. (s. f.). *Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano*.

Bautista, E. P. (2024, enero 16). *Piden devolverle el parque Mejoras Públicas a los bumangueses*. Caracol Radio. Recuperado de <https://caracol.com.co/2024/01/16/piden-devolverle-el-parque-mejoras-publicas-a-los-bumangueses/>

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Bolgiano, C. (1992). *Paisajismo y calidad de vida*. [Instituto de Investigación].

Bucaramanga Inédita. (s. f.). *Parque Metropolitano Bosque Encantado*. Recuperado de www.bucaramangainedita.com

Camargo, M.A, (2022) *Diseño Urbano Bioclimático para el Parque San Francisco de la ciudad de Bucaramanga* [Tesis de Pregrado]. Universidad Santo Tomás. Bucaramanga, Colombia

Castel, R. (1995). *Les métamorphoses de la question sociale*. Fayard.

Cervero, R. (2002). *Induced travel demand: Research design, empirical evidence, and normative policies*. *Journal of Planning Literature*, 17(1), 3-20.

Ciudad Memoria – Parque Mejoras Públicas. (2022, mayo 25). *Unab Radio*. Recuperado de <https://unabradio.com/ciudad-memoria-parque-mejoras-publicas/>

COLDEPORTES, *Comité Paralímpico Colombiano, Asociación Colombiana de Universidades y Federación Colombiana de Organizaciones de Personas con Discapacidad Física*. (2009). *Guía de Diseño Accesible y Universal*.

Concejo de Bucaramanga. (2014). *Acuerdo No. 011 de 2014: Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014-2027*.

Congreso de Colombia. (1997). *Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones*.

Connatural. (s. f.). *Parque Prado Centro*. Recuperado de <https://connatural.co/Parque-Prado>

Constitución Política de Colombia. (1991). *Capítulo II: De los derechos sociales, económicos y culturales. Artículos 82º y 88º*.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Cuenca Cabeza, M. (2000). *Teoría del ocio: Una introducción*. Universidad de Deusto.

DANE - Inicio. (s. f.). Recuperado de <https://www.dane.gov.co/>

Gehl, J. (2010). *Ciudades para la gente*. Island Press.

Gente, R. (2015, junio 13). *Parque Mejoras Públicas, ¿público o privado? | Gente de Cabecera*.

Gente de Cabecera. Recuperado de <https://www.gentedecabecera.com/2015/05/parque-mejoras-publicas-publico-o-privado/>

González, J. L. P. (2018). *Experiencia de diseño internacional: revitalización urbana de vivienda masiva*. *Temas de Arquitectura*, 9(1), 36-46.

Gonzalez Gonzalez, M., & de Lázaro y Torres, M. (2005). *Indicadores básicos para la planificación de la sostenibilidad urbana local*. *Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales*. Universidad de Barcelona.

ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación). (2008). *Norma Técnica Colombiana NTC 4774: Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales*.

Ivan Acevedo Arquitectos. (s. f.). *Proyectos de urbanismo*. Recuperado de <https://ivanacevedoarquitectos.com/>

Jacobs, J. (1961). *The Death and Life of Great American Cities*. Random House.

Landscape Architecture Europe. (s. f.). *Parques del Río Medellín*. Recuperado de <https://landscape.coac.net/parques-del-rio-medellin>

López, O., & López, A. (2015). *Diseño urbano adaptativo al cambio climático*. Universidad del Valle.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

McHarg, I. (1969). *Design with nature*. Doubleday/Natural History Press.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2010). *Decreto 798 de 2010: Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006*.

Periódico 15. (2021). *El parque Bosque Encantado hechiza a Bucaramanga*. Recuperado de www.periodico15.com

Rivera Martínez, L. M. (2014, julio 27). *Los parques urbanos como indicadores de calidad de vida, símbolos de bienestar y espacios de uso recreativo*. Universidad & Empresa, 207-229.

Rogers, R. (1997). *Cities for a small planet*. Faber and Faber.

Salinas Arreortua, L. A. (2009). *Revitalización urbana en el centro de la Ciudad de México*.

Sanchez, A. (2023, diciembre 7). *Archivo POT. Alcaldía de Bucaramanga*. Recuperado de <https://www.bucaramanga.gov.co/bucaramanga-avanza/archivo-pot/>

Sennett, R. (2018). *Building and dwelling: Ethics for the city*. Farrar, Straus and Giroux.

SoBA. (2023). *Orchestra Park en Wuxi, China: un espacio de integración entre música, naturaleza y vida urbana*. ArchDaily. Recuperado de <https://www.archdaily.co/co/1022622/parque-orquesta-soba>

Stebbins, R. A. (2017). *Leisure and positive psychology: Linking activities with positivity*. Palgrave Macmillan.

Universidad Nacional de Palmira. (2008). *Definición de parque y su importancia en el espacio urbano*.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Universidades de la Red de Cuadernos de Investigación Urbanística. (2006). *La accesibilidad:*

Hacia la plena integración social del discapacitado en el entorno urbano natural. Instituto

Juan Herrera.

PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN URBANA

Apéndices

Apéndice A. *Planta de localización. Esc. 1.500*

Apéndice B. *Planta general. Esc. 1.200*

Apéndice C. *Planta urbana. Esc. 1.100*

Apéndice D. *Planta de paisaje. Esc. 1.200*

Apéndice E. *Planta de plantación. Esc. 1.200*

Apéndice F. *Cortes y detalles. Esc. 1.100*

Apéndice G. *Fachadas. Esc. 1.100*

Apéndice H. *Corte fachada. Esc. 1.10*

Apéndice I. *Plantas ampliadas*

Apéndice J. *Lamina técnica*

Apéndice K. *Axonometrías estructurales*

Apéndice L. *Axonométrico general*

Apéndice M. *Memoria descriptiva*

Apéndice N. *Lamina de imágenes 3d*

Nota: véase archivo en fuente externa